

**PLAN DE TRABAJO PARA LA
DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2024-2028**

SONIA VENEGAS ÁLVAREZ

Índice

Abreviaturas	5
I. Presentación	7
II. La Facultad de Derecho: entre la tradición y la modernidad	7
III. Diagnóstico de la Facultad de Derecho	10
IV. Áreas de oportunidad	14
V. Objetivos	17
V.1. Eje: comunidad estudiantil	17
V.1.1. Titulación	17
V.1.2. Idiomas	19
V.1.3. Salud integral	21
V.1.4. Cultura y deporte	22
V.1.5. Internacionalización, vinculación nacional e internacional ...	22
V.1.6. Emprendimiento	24
V.1.7. Educación virtual y mixta	25
V.1.8. Planes de estudio	27
V.2. Eje: personal académico	28
V.2.1. Técnicos académicos	29
V.2.2. Ayudantes de profesor	30
V.2.3. Profesores de asignatura	31
V.2.4. Profesores de carrera	32

V.2.5. Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA)	33
V.2.6. Estímulos al desempeño del personal docente	34
V.3. Eje: personal administrativo	36
V.4. Eje: cuerpos colegiados	37
V.4.1. El Consejo Técnico	37
V.4.2. Los seminarios de la Facultad de Derecho	39
V.4.3. Los Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho ...	41
V.5. Eje: acreditación internacional	42
V.6. Eje: impulso a la investigación	45
V.6.1. Proyectos de investigación PAPIIT y PAPIME	46
V.6.2. Redes de colaboración entre el personal académico de la Facultad y otras facultades y comunidades de la UNAM	47
V.6.3. Publicaciones	49
V.7. Eje: el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED)	50
V.8. Eje: la División de Estudios de Posgrado	53
V.9. Eje: educación continua y la Escuela Nacional de Jurisprudencia ...	56
V.10. Eje: administración	57
V.11. Eje: recursos extraordinarios	58
VI. Ejes transversales	59
VI.1. Eje transversal: igualdad de género	60
VI.2. Eje transversal: sustentabilidad	69
VI.3. Eje transversal: ética universitaria	73
VI.4. Eje transversal: nuevas tecnologías	78

VI.5. Eje transversal: derechos humanos. Visibilidad, inclusión y accesibilidad del espacio físico para personas con discapacidad	81
VII. Logros esperados	84
VIII. Justificación personal	84

ABREVIATURAS

CAACS – Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales

CODEIC – Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular

CONAHCyT – Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

CONFEDE – Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C.

COPAES – Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

CUAIEED – Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

DGAPA – Dirección General de Asuntos del Personal Académico

DGECI – Dirección General de Cooperación e Internacionalización

EGUNAM – Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México

INAH – Instituto Nacional de Antropología e Historia

INBA – Instituto Nacional de Bellas Artes

IPN – Instituto Politécnico Nacional

PAPIIT – Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica

PAPIME – Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación

PASD – Programa de Actualización y Superación Docente

PASPA – Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM

PEDMETI – Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Tiempo Completo

PEPASIG – Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura

PRIDE – Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo

RDUNJA – Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos

RVOL- Subsistema de Retiro Voluntario

SIIA – Sistema Integral de Información Académica

SIJA – Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos

STUNAM – Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

SUAyED – Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

TAC – Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

I. Presentación

En atención a la Convocatoria para la designación de directora o director de la Facultad de Derecho emitida el 19 de febrero del presente año, pongo a la consideración de la Honorable Junta de Gobierno, autoridades universitarias y comunidad de la Facultad de Derecho el siguiente Plan de Trabajo para la Dirección de la entidad académica durante el periodo 2024-2028.

La propuesta que se pone a su consideración es resultado de diálogos abiertos con la comunidad académica, estudiantil y personal administrativo de la Facultad de Derecho; de la armonización de las necesidades y áreas de oportunidad de esta entidad académica con los ejes rectores del Plan de Trabajo para la Rectoría de la máxima casa de estudios 2023-2027; así como de la experiencia adquirida como profesora, investigadora, funcionaria e integrante de cuerpos colegiados de la Facultad de Derecho.

II. La Facultad de Derecho: entre la tradición y la modernidad

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México es considerada como la mejor de su tipo en Iberoamérica y como una de las mejores del mundo; es el resultado de una historia centenaria en la que han contribuido generaciones de estudiantes, docentes, así como personal administrativo y directivo.

La institución se encuentra inmersa en los cambios vertiginosos que han transformado la práctica y la enseñanza de la ciencia jurídica, con el propósito de hacer frente a los desafíos que plantean los escenarios emergentes del siglo XXI, pero sobre la base de su rica tradición.

Tras la conquista de México en 1521, los nuevos territorios bajo el dominio de la corona española requerían un gran número de juristas debido a la abundante

cantidad de litigios y operaciones que se presentaban en la Nueva España; sin embargo, ante la imposibilidad de satisfacer con abogados españoles el cúmulo de litigios y operaciones que se presentaban, el obispo Fray Juan de Zumárraga y el virrey Antonio de Mendoza solicitaron al emperador Carlos V el establecimiento de una universidad en la capital del nuevo mundo, a fin de resolver esa y otras carencias.

Los antecedentes de la Facultad de Derecho se remontan a la historia misma de la creación de la Real y Pontificia Universidad de México en 1551, desde la apertura de sus cursos en 1553, la Cátedra de Cánones y Leyes fue fundamental para afianzar a la Universidad como principal institución educativa durante el virreinato. Al respecto, Alexander von Humboldt señalaba que “Ninguna ciudad del nuevo continente, sin exceptuar las de los Estados Unidos, presenta establecimientos científicos tan grandes y sólidos como la capital de Méjico [sic]”.¹

No obstante, con la consumación de la Independencia de México en 1821 inició un periodo turbulento en la historia de la Universidad, pues mientras para el grupo conservador era necesaria su reforma y actualización a las necesidades de la época; los liberales consideraban que se trataba de una institución propia del virreinato que debía desaparecer.

En 1865 el emperador Maximiliano ordenó el cierre definitivo de la Universidad, lo que generó que a partir de ese momento los estudios de derecho en México se realizaran de manera inestable y limitada. Sin embargo, tras su fusilamiento en 1867 con el triunfo de los liberales republicanos sobre los conservadores, se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, que daría origen en 1868 a la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Con la llegada al poder del general Porfirio Díaz en noviembre de 1876 comenzó una larga etapa de estabilidad y desarrollo económico en el país. El 22 de

¹ HUMBOLDT, Alexander von, *Ensayo político sobre la Nueva España*, t. I, trad. Vicente González Arnao, París, Imprenta de Paul Renouard, 1827, p. 232.

septiembre de 1910 abriría sus puertas la Universidad Nacional de México como parte de los festejos conmemorativos del centenario de la Independencia nacional, con lo cual se materializaría un sueño añorado y anhelado por el pueblo de México.

Dos meses más tarde estallarí la Revolución; sin embargo, la Universidad no detendría sus actividades, la Escuela Nacional de Jurisprudencia destacaría por su activismo, pues fue en sus aulas donde se formaron notables juristas como Alberto Vázquez del Mercado, Antonio Castro Leal, Manuel Gómez Morin, Vicente Lombardo Toledano, Alfonso Caso, Teófilo Olea y Jesús Moreno Baca, que serían conocidos como el grupo de los “Siete Sabios” por su papel central en la vida del México de aquella época.

El deterioro del tejido social y la grave crisis económica que atravesaba México a partir del movimiento revolucionario dejaba ver la necesidad de un nuevo texto constitucional en donde se recogerían las necesidades y aspiraciones del pueblo de México. Promulgada la nueva Constitución en 1917, el país entraría en un largo y profundo proceso de reconstrucción no exento de tensiones. En 1929 las demandas estudiantiles condujeron a la represión y luego al movimiento estudiantil de 1929, en el que participaron decisivamente miembros de la comunidad de la Nacional de Jurisprudencia, y por el que el presidente Emilio Portes Gil se vería obligado a conceder la autonomía y la libertad de cátedra a la máxima casa de estudios.

En 1950 comenzaría a labrarse al sur de la capital del país el proyecto arquitectónico más grande y ambicioso en la historia de la Universidad: la Ciudad Universitaria. En 1954 la Escuela Nacional de Jurisprudencia se trasladó al nuevo campus universitario y un año más tarde, en 1955, debido a la incorporación de los estudios de posgrado cambiaría su denominación a Facultad de Derecho.

Hacia 1940 la Facultad de Derecho, al igual que la mayoría de las dependencias universitarias de la época, consolidaron el prestigio de su planta académica a partir de la recepción e incorporación de los grandes maestros y maestras del exilio español, que son recordados por sus invaluable aportes al desarrollo de las ciencias sociales, las artes, las humanidades y las ciencias exactas.

La Facultad de Derecho ha sido considerada históricamente como el epicentro de la ciencia jurídica en México; sus aulas han sido la cantera de universitarias y universitarios que han dedicado sus esfuerzos al desarrollo del Derecho en México, así como por su destacada presencia a nivel nacional e internacional en áreas como la política, la diplomacia, la escritura, el periodismo, entre otras. Las personas egresadas de la Facultad de Derecho han contribuido en el diseño y consolidación de las instituciones propias de la democracia constitucional, así como en los sectores social y privado.

III. Diagnóstico de la Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, de acuerdo con la clasificación 2023 del *QS World University Rankings* se ubica como la mejor escuela de Derecho de Iberoamérica y la número 26 en el plano mundial. De igual manera, en el año 2022 el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C. (CONFEDE), después de un proceso de evaluación, otorgó por cinco años la acreditación sobre la calidad y pertinencia del programa académico de la Licenciatura en Derecho que se imparte en los sistemas escolarizado, universidad abierta y educación a distancia.

Por su parte, la maestría y el doctorado del Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM, que se imparte en cuatro entidades académicas, entre ellas la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, fueron reconocidos en 2021 por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), con los niveles “consolidado” y “competencia internacional”, respectivamente, dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

La Facultad de Derecho cuenta con cinco divisiones: la División de Estudios Profesionales (escolarizado) (1) que se ubica en los edificios principal y anexos “B” y “C” en el campus central de Ciudad Universitaria; las divisiones de Universidad Abierta (2), Educación a Distancia (3) y Educación Continua (4) se encuentran en el edificio “Alfonso García Robles”, ubicado en la avenida Universidad, a un costado de la Ciudad Universitaria, en la colonia Copilco, y la División de Estudios de

Posgrado (5) ubicada en el edificio “Jorge Carpizo McGregor”, en la Ciudad Universitaria.

De igual forma, dentro de la infraestructura la Facultad de Derecho cuenta con la administración del edificio sede de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México, conocido como “monumento artístico” por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA) y “bien inmueble con valor cultural” por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Al cierre del año 2023, la comunidad de la facultad se integraba de 19,897 personas, de las cuales 17,992 son estudiantes, 1,541 son personal académico y 364 son personal administrativo. La composición sexogenérica de la comunidad de la Facultad de Derecho es de 10,797 mujeres (54.3%) y 9,100 hombres (45.7%).

Composición sexogenérica de la comunidad de la Facultad de Derecho			
Sector	Mujeres	Hombres	Subtotal
Estudiantado	10,005	7,987	17,992
Personal académico	598	943	1,541
Personal administrativo	194	170	364
Total	10,797	9,100	19,897

La comunidad estudiantil se compone de 17,992 personas, de las cuales 16,359 pertenecen a la licenciatura (escolarizado 8,514; universidad abierta 3,773; educación a distancia 4,072) y 1,633 al posgrado (especializaciones 1,072; maestría 402; doctorado 159). La composición sexogenérica del alumnado es de 10,005 mujeres (55.6%) y 7,987 hombres (44.4%).

Composición sexogenérica de la comunidad estudiantil				
	Programa	Mujeres	Hombres	Subtotal
Licenciatura	Escolarizado	4,859	3,655	8,514
	Universidad Abierta	1,914	1,859	3,773

	Educación a Distancia	2,374	1,698	4,072
Posgrado	Especialización	606	466	1,072
	Maestría	189	213	402
	Doctorado	63	96	159
Total		10,005	7,987	17,992

La población del SUAyED corresponde al 49.75% de la población inscrita en la Facultad de Derecho, en tanto que la población de escolarizado corresponde entonces al 50.25%.

Por su parte, el cuerpo académico se integra por 1,541 personas, de las cuales 1,196 son profesorado de asignatura; 112 son de carrera de tiempo completo (cuatro son docentes integrados mediante el programa SIJA); 23 de carrera de medio tiempo; 23 técnicos académicos; cuatro eméritos y 183 ayudantes de profesor. Actualmente 105 integrantes del profesorado pertenecen al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) del CONAHCyT. Por lo que hace a la composición sexogenérica del personal académico, es de 598 mujeres (38.8%) y 943 hombres (61.2%).

Composición sexogenérica del cuerpo académico			
Tipo de nombramiento	Mujeres	Hombres	Subtotal
Profesorado de asignatura	447	749	1,196
Profesorado de carrera de tiempo completo	40	72	112
Profesorado de carrera de medio tiempo	4	19	23
Técnicos académicos	10	13	23
Profesorado emérito	1	3	4
Ayudantes de profesor	96	87	183
Total	598	943	1,541

Actualmente 94 docentes forman parte del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de los cuales 40 gozan del estímulo en su modalidad permanente; y los 54 restantes se encuentran en los siguientes niveles del estímulo: cinco en el nivel A; 23 en el nivel B; y 25 en el nivel C; mientras que sólo seis docentes cuentan con el nivel D, en su modalidad permanente, y sólo una por méritos recién evaluados. De igual manera, 37 docentes de tiempo completo gozan del Estímulo por Equivalencia y cuatro forman parte del Programa de Estímulos al Desempeño de Profesores y Técnicos Académicos de Medio Tiempo (PEDMETI).

En ese mismo sentido, en el año 2022, 998 docentes formaban parte del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG).²

Por otro lado, dos académicos fueron galardonados en 2020 y 2023 con el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos (RDUNJA).

La planta docente ha participado durante los últimos ocho años en la elaboración de importantes obras acerca del conocimiento jurídico, materializado en la publicación de 170 obras impresas, entre las que destacan la Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho, en la que 78 académicos desarrollaron de forma individual las 57 asignaturas obligatorias del plan de estudios 1694 (antes 1447) aplicable a las generaciones 2011 a 2019, y que también fueron organizadas en 17 tomos por áreas del conocimiento. De igual modo, se desarrollaron otras obras colectivas como el Diccionario Jurídico (2019) con la colaboración de 185 docentes y la Enciclopedia de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho (2023) con la participación de 172 docentes.

² SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIIA) DE LA UNAM, (en línea) https://web.sii.unam.mx/sii-publico/?informe_ejecutivo&codigo_entidad=41400&estimulos_y_reconocimientos, (consulta: marzo de 2024).

Asimismo, destaca la publicación de la *Revista de la Facultad de Derecho*, la cual desde 2017 es reconocida con el nivel “competencia internacional” del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología del CONAHCyT, así como de las revistas electrónicas *Revista Electrónica Universitaria Niuweme*, *Magister Iuris* y *Amicus Curiae* en las que también colaboran docentes de la Facultad de Derecho.

Finalmente, la planta administrativa se integra de 364 personas, de las cuales 249 son personal de base; 46 son personal de confianza y 69 son personal por honorarios.

Composición sexogenérica de la planta administrativa			
Tipo de nombramiento	Mujeres	Hombres	Subtotal
Personal de base	132	117	249
Personal de confianza	29	17	46
Personal por honorarios	33	36	69
Total	194	170	364

IV. Áreas de oportunidad

A corto plazo deberán aprobarse nuevas formas de titulación, antes de la última modificación a los Planes y Programas de la Licenciatura en Derecho, existía la forma de titulación denominada Curso Superior de Posgrado, forma por la que optaba el 40% de los alumnos. El plan 2117, cuya primera generación egresará en este semestre, no prevé esta modalidad y de acuerdo con el programa no sería posible aplicarla, por lo que propongo nuevas formas de titulación, así como la ampliación y promoción de las existentes.

A partir de la pandemia ocasionada por el SARS Covid 19, la salud emocional y mental de nuestro alumnado se vio gravemente afectada, con cotidianos casos de depresión que llevan a intentos de suicidio o deserción escolar, por lo que es menester un plan de bienestar integral permanente, se debe contar con un apoyo

psicológico permanente y suficiente, así como integrar a nuestras alumnas y alumnos en actividades deportivas y culturales, campañas en contra de las adicciones, entre otras actividades.

Extender el funcionamiento del programa de tutores, ya que sólo los alumnos de primer ingreso cuentan con un docente tutor por grupo por menos de un semestre.

Hay que visibilizar y atender a las comunidades de la diversidad sexual, así como a las personas con discapacidad, como comunidad se debe desarrollar la sensibilidad y empatía sobre dichas comunidades con infografías, campañas, cursos, talleres y llevar a cabo los cambios en infraestructura y en educación docente, administrativa y estudiantil para constituirnos como una Facultad incluyente.

El auge de la inteligencia artificial plantea una serie de desafíos jurídicos que tienen que atenderse desde un marco jurídico adecuado para su aplicación; derechos de propiedad intelectual; protección de datos personales; discriminación algorítmica; consideraciones éticas. Por lo que la actualización del Plan de Estudios 2117 deberá ser realizarse para integrar los conocimientos pertinentes para que el alumnado adquiera la formación necesaria y pueda insertarse en el mercado laboral. A la par deberá capacitarse a la planta docente en la adquisición de nuevas habilidades para el uso de la inteligencia artificial en la docencia e investigación.

El desarrollo del emprendimiento es sin lugar a duda un área de oportunidad significativa, actualmente es casi nula. Propongo impulsar la celebración de convenios con despachos de prestigio profesional y ético para que el alumnado bajo un proceso de selección en base a méritos pueda desde los primeros semestres acceder a un trabajo profesional y remunerado en sus espacios; asimismo incubar en la Facultad despachos de *Legaltech*, cuyos servicios hoy son tan solicitados en nuestra sociedad, coadyuvaran al cumplimiento de este objetivo; finalmente promoveré la implantación de una materia de emprendimiento en el Plan de Estudios.

En el SUAyED los problemas más apremiantes son el abandono, el rezago y bajo índice de titulación de los estudiantes, en SUAyED se alcanza un 28% de abandono sin avance en ninguna asignatura; solo el 15% de las y los alumnos presentan un avance curricular y, en esa misma tesitura, egresa la misma proporción; el 57% de la población del SUAyED presenta rezago desde una asignatura, hasta el 90%; el egreso puede alcanzar el 55% en SUA después de ocho años, en tanto que en la modalidad a distancia se puede alcanzar el 22% en el mismo lapso; la titulación puede alcanzar el 40% en un lapso de ocho años después del egreso en SUA y el 13% en distancia. Propongo establecer estrategias para abatirlos como la evaluación integral, cursos remediales, actualización de repositorios y materiales digitales, entre otras. En tanto que para la titulación promover las formas de titulación y acercar a los seminarios al estudiantado para estimular su participación en investigaciones y tesis.

La matrícula de inscripción en la maestría ha disminuido de manera notable (en 2018 contaba con 799 alumnos y en 2024 con 402), es menester actualizar el Plan de Estudios, el cual es por demás obsoleto ya que fue reformado por última vez en 2011.

En el área de gestión administrativa se observa la falta de lineamientos para su operatividad, también es conveniente la implementación de políticas de transparencia proactiva para que la comunidad esté enterada tanto de la distribución de los recursos como de las grandes decisiones que se toman en el seno del Consejo Técnico de la Facultad.

Considero como área de oportunidad, el incremento sustantivo en la obtención de recursos extraordinarios con el apoyo del Patronato de la Facultad de Derecho, ya que actualmente este tipo de recursos provienen en su mayor parte de los diplomados que tiene bajo su esfera de competencia la División de Educación Continua.

V. Objetivos

V.1. Eje: comunidad estudiantil

Objetivo: formar profesionistas del derecho preparados para enfrentar los desafíos del ámbito jurídico global, dotándolos de habilidades teóricas y prácticas sobre los sistemas jurídicos, dueños de un pensamiento analítico y crítico, dotados de las herramientas necesarias para la elaboración de investigaciones jurídicas vanguardistas y hábiles en la expresión y defensa argumentativa en su forma oral y escrita, todo ello dentro de un marco de ética y responsabilidad profesional, promoviendo su bienestar y participación tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como ciudadanos activos.

V.1.1. Titulación

Objetivo: fortalecer los procesos de titulación del alumnado de licenciatura de los tres sistemas de estudios.

Necesidad: al corte del año 2023, del total de personas tituladas de la licenciatura, el 41.57% lo hizo a través de la forma “Ampliación y Profundización de Conocimientos (diplomado), el 40.93% con la forma “Curso Superior de Posgrado”, y el resto (17.5%) con algunas de las otras modalidades.

Titulación de Licenciatura en 2023		
Modalidad	Personas tituladas	Porcentaje
Estudios de Posgrado (Programa Único de Especializaciones)	5	0.31
Examen General de Conocimientos	15	0.96
Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico	10	0.64
Tesis y Examen Profesional	131	8.37
Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional	113	7.22
Curso Superior de Posgrado	641	40.93

Ampliación y Profundización de Conocimientos (diplomado)	651	41.57
Total	1,566	100%

Sin embargo, la estadística corresponde a las generaciones del plan de estudios 1694 (antes 1447), cuya última generación egresó en mayo de 2023.

El plan de estudios 2117, actualmente vigente, y cuya primera generación egresará en mayo de 2024, contempla como formas de titulación: 1) Tesis y Examen Profesional, 2) Estudios de Posgrado, 3) Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, 4) Examen General de Conocimientos, 5) Ampliación y Profundización de Conocimientos, 6) Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional y 7) Actividad de Investigación sobre Retos Jurídicos Nacionales o Globales.

Frente a este panorama, resulta indispensable la actualización de los “Lineamientos Generales para las Formas de Titulación”, pues el plan de estudios vigente contempla siete formas de titulación, de las cuales una es nueva y las seis restantes presentan cambios sustantivos respecto a su regulación en planes anteriores; adicionalmente se deben considerar las reformas y adiciones al Reglamento General de Exámenes de la UNAM aprobadas por el H. Consejo Universitario el pasado 30 de marzo de 2023 en materia de integridad y honestidad académica y profesional.

De igual manera, debe considerarse que la modalidad de titulación “Curso Superior de Posgrado”, dejó de existir en el nuevo plan de estudios, siendo que, hasta el corte de 2023, esa forma representaba el 40.93% de las personas tituladas. Ante esto, la Facultad de Derecho debe impulsar y fortalecer las restantes formas de titulación para evitar un declive en su incidencia.

Estrategias

Para poder incrementar el número de personas egresadas y tituladas se proponen las siguientes acciones:

- Actualizar los Lineamientos Generales para las Formas de Titulación, conforme a los requerimientos previstos para el plan de estudios vigente y el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.
- Actualizar los Lineamientos para el Funcionamientos de los Seminarios de la Facultad de Derecho, con la finalidad de homologar los procedimientos académico-administrativos que se realizan en el interior y en colaboración con estos. De esta manera, impulsar y fortalecer las formas de titulación en las que se requiere la elaboración de trabajo escrito (tesis y examen profesional, totalidad de créditos y alto nivel académico, y actividad de investigación sobre retos jurídicos nacionales o globales).
- Con la finalidad de incentivar el desarrollo de investigación, se propondrá al Consejo Técnico la autorización para que puedan realizarse “Tesis colectivas”, con su respectiva defensa de forma individual. En este mismo sentido, explorar el desarrollo de investigación transdisciplinario con estudiantes de otras entidades académicas, como una posibilidad.
- La forma de titulación “Ampliación y Profundización de Conocimientos (diplomado)” actualmente representa el 41.57% de las personas tituladas, por lo que es necesario ampliar su oferta y diseñar mecanismos que permitan su acceso a todos los sectores socioeconómicos del estudiantado como pueden ser planes de pagos e incluso “meses sin intereses” con instituciones financieras.
- Para impulsar la titulación con el desarrollo de “Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional” que consiste en la integración del estudiante a la actividad profesional durante un periodo que va de seis a 12 meses máximo y en todo caso deben computarse 720 horas de prestación de servicios. Se propone celebrar más convenios de colaboración académica y con fines de titulación con instituciones públicas, privadas o sociales, ya que actualmente son escasas las convocatorias para esta forma de titulación (en promedio tres por año).

V.1.2. Idiomas

Cada vez es mayor el mercado laboral y académico, así como el desarrollo profesional de algunas áreas del derecho, que requieren del dominio del idioma inglés.

Objetivo: brindar opciones de aprendizaje del idioma inglés para que el estudiantado pueda cubrir el requisito de comprensión de idioma para la titulación.

Necesidad: el plan de estudios 1694 (antes 1447) contemplaba impartir seis materias de inglés de forma seriada y obligatoria, sin embargo, se generaron problemáticas como la irregularidad y rezago académico que devinieron en un obstáculo para la titulación. Ante esto, en el plan de estudios 2117 (vigente) se consideró eliminar las asignaturas de inglés, y en su lugar, implementar como requisito de titulación la comprensión de un idioma extranjero (inglés, francés, alemán, italiano o chino) o alguna de las 68 lenguas indígenas previstas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

Empero, este requisito representa un nuevo reto para la Facultad de Derecho, pues el estudiantado ha tenido que recurrir a cursos extracurriculares con costo impartidos por el Centro de Idiomas o externos que les permitan obtener los conocimientos suficientes para acreditar el requisito de comprensión de idioma. No obstante, es necesario reconocer las condiciones socioeconómicas de la comunidad estudiantil y que no en todos los casos se tiene la oportunidad de acceder a ellos, por lo cual es necesario que la Facultad de Derecho los imparta y se le permita al estudiantado obtener los conocimientos para cubrir este requisito y evitar que se convierta en un obstáculo para la titulación.

Estrategias

- Impartir cursos extracurriculares de idioma gratuitos, en principio de inglés, con la plantilla docente que anteriormente impartía las asignaturas obligatorias. Estos cursos podrán tener distintas modalidades (en línea o presencial), entre semana o sabatinos.

- Particularmente considerar el acceso de estos cursos de idiomas también para el alumnado SUAyED
- Posteriormente, diversificar la oferta de idioma de los cursos, para explorar la posibilidad de ofrecerlos en otras lenguas extranjeras o indígenas.
- Buscar opciones de financiamiento para que el alumnado pueda incrementar su acceso a cursos de idioma impartidos en las sedes de la UNAM en el extranjero.

V.1.3. Salud integral

Objetivo: fortalecer y ampliar el servicio de salud integral de la Facultad de Derecho.

Necesidad: entre los estragos dejados por el aislamiento, la pérdida de seres queridos, el incremento de la violencia familiar y el sedentarismo a partir de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, se encuentra una afectación a la salud física y mental de la comunidad estudiantil, que se traduce en trastornos mentales como la ansiedad y depresión que afectan su desarrollo y aprovechamiento escolar.

Si bien la Facultad de Derecho cuenta con un servicio de salud y atención psicológica, su actual integración es insuficiente para cubrir las necesidades de una población escolar de casi 18,000 integrantes.

Estrategias

- En concordancia con la línea programática “Salud integral de la comunidad universitaria” del Plan de Trabajo para la Rectoría de la UNAM 2023-2027, la Facultad de Derecho deberá impulsar la difusión del seguro del estudiante que les brinda la Universidad, para facilitar su acceso al sistema de salud.
- Con apoyo de las autoridades centrales y en colaboración con entidades académicas como la Facultad de Psicología y la Facultad de Medicina, se

propone incrementar el número de profesionales que ofrecen servicios de salud física y mental en la Facultad de Derecho.

- Incorporar a corto plazo otros servicios de salud como nutrición y odontología.

V.1.4. Cultura y deporte

Objetivo: Vincular en mayor medida a la población estudiantil en actividades deportivas y culturales.

Necesidades: actualmente la Facultad de Derecho cuenta con equipos representativos de 51 disciplinas deportivas, sin embargo, su integración es en mayor medida el resultado de esfuerzos individuales.

Por otro lado, no se cuenta con equipos vinculados con las bellas artes como la música, el teatro, la danza, etcétera.

Estrategias

- Incorporar a personas entrenadoras en las disciplinas deportivas, para las que se cuenta con equipo representativo.
- Destinar una partida presupuestal a la compra de uniformes, equipo y materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas.
- Fomentar la creación de grupos artísticos y brindarles la oportunidad de que expongan y presenten sus resultados en espacios como la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia y el campus central de la Facultad de Derecho.
- Permitir el uso de las instalaciones de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia para la práctica de sus actividades culturales y deportivas.

V.1.5. Internacionalización, vinculación nacional e internacional

Objetivo: lograr una mayor internacionalización de la Facultad de Derecho, mediante el incremento de actividades de intercambio académico de nuestros

estudiantes en instituciones de educación superior en el extranjero y en el interior de la república.

Necesidad: las principales actividades de internacionalización de nuestros estudiantes se realizan por medio de la movilidad académica global (intercambio) y del desarrollo de otras actividades como competencias o certámenes internacionales *moot courts* o estancias de investigación.

Actualmente, alrededor del 85% de los estudiantes que se postulan a las convocatorias de movilidad estudiantil lo realizan teniendo únicamente el dominio del idioma español, por lo que, en principio, no es posible aplicar para universidades no hispanohablantes, ya que se requiere del conocimiento y certificación oficial del idioma extranjero (principalmente inglés) para su debida postulación si a ello se le adiciona que el mayor número de universidades ofertadas en las convocatorias emitidas por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI) son no hispanohablantes, se reducen aún más las posibilidades para el alumnado que sólo tiene dominio del idioma español.

Paralelamente la celebración de competencias y certámenes internacionales o locales son otros de los pilares del intercambio académico; no obstante, el financiamiento no sólo de su desarrollo, incluso la preparación y capacitación se ha dejado en manos tanto de los estudiantes que participan y los integrantes de los equipos que ya han competido.

Estrategias

- Impulsar y fortalecer las actividades que realiza el Centro de Idiomas, para que a través de cursos extracurriculares de idiomas el alumnado pueda obtener los conocimientos del idioma extranjero para ampliar su posibilidad de acceder a estancias de movilidad e investigación.
- Crear convenios específicos con otras instituciones de educación superior nacional o internacional con la finalidad de incrementar la movilidad del alumnado.

- Impulsar la movilidad virtual permitirá que un sector del alumnado acceda a la experiencia sin tener que trasladarse a otro país o región del país por cuestiones personales.
- En el caso de las competencias y certámenes internacionales será necesario brindar una partida presupuestal para apoyar el financiamiento de estas actividades de internacionalización.

V.1.6. Emprendimiento

Objetivo: formar licenciados en Derecho diestros en el manejo de habilidades propias de emprendimiento: manejo de finanzas, planeación de negocios, recursos humanos, liderazgo, creatividad, autoconocimiento, perseverancia, toma y manejo de riesgos, proactividad, tolerancia con aplicación en el desarrollo de su carrera profesional en el Derecho.

Necesidad: el emprendimiento como mentalidad ha sido considerado más como una característica personal del individuo que depende de factores personales y del entorno; no obstante, la evidencia muestra que es una habilidad que puede ser transmitida y aprendida, por tanto, si existen buenas prácticas pedagógicas los individuos pueden adquirir una mente o pensamiento emprendedor, modificando el ideario de la comunidad estudiantil en el cual el emprendimiento toma una única forma del despacho jurídico, una alternativa sobreexplotada.

Es por tanto indispensable introducir contenidos extracurriculares observando experiencias internacionales y nacionales exitosas que en el largo plazo se tornen obligatorias focalizando el ejercicio del emprendimiento a través de la innovación jurídica o desarrollo de negocios sin que ello implique una salida ante la frustración que la imposibilidad del ejercicio profesional pueda aparejar.

Estrategias

- Celebrar convenios con universidades nacionales como internacionales, por mencionar algunas, que nos permitan conocer sus experiencias en materia de emprendimiento para abogados.

- Diseñar y fomentar cursos de capacitación docente sobre el emprendimiento para abogados.
- Implementar proyectos piloto mediante estructuras ya existentes en la institución: el bufete jurídico de la Facultad de Derecho puede iniciar a capacitar a los interesados en brindar asesoría especializada a pequeños y medianos emprendedores en el aspecto legal, cuya madurez puede convertirse en fuente de ingresos extraordinarios para la Universidad.
- Manejo de oportunidades de negocios y su contenido jurídico.
- En materia de innovación jurídica fomentar nuevas líneas de investigación.
- Actualizar contenidos y promover el estudio para la provisión de servicios ligados a nuevas formas de financiamiento, uso de tecnologías legales.

V.1.7. Educación virtual y mixta

Objetivo: incrementar la matrícula escolar mediante la creación de la modalidad “educación virtual”, así como su adecuada articulación con el sistema escolarizado.

Necesidad: en 2020, derivado de la pandemia de SARS-CoV-2 que aquejó al mundo, la UNAM se vio forzada a trasladar sus aulas a la modalidad virtual, lo que evidenció una enorme área de oportunidad a nivel institucional, frente a ello la comunidad tuvo una eficiente adaptación al uso de Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TAC) que permitieron continuar de forma adecuada el cumplimiento de una de sus funciones sustantivas: la docencia.

Con el retorno a las actividades presenciales en la Universidad, se apreciaron los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas y desarrolladas por el estudiantado y profesorado en torno al uso de las TAC con los modelos de enseñanza-aprendizaje del Derecho y, no obstante, se evidenciaron necesidades específicas, pues la virtualidad había logrado armonizar cuestiones de ubicación y temporalidad con el desarrollo de las actividades académicas.

Frente a este panorama, la Facultad de Derecho ha continuado con la oferta de actividades académicas en línea: clases, diplomados, cursos y difusión de la cultura

jurídica. Por su parte, el H. Consejo Técnico aprobó, en su sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, que para el semestre lectivo 2024-2, el 30% de la totalidad de horarios ofertados en la División de Estudios Profesionales (escolarizado) fuera en modalidad virtual.

No obstante, ante la cada vez más creciente demanda de esta modalidad entre el profesorado y estudiantado, es necesario crear una estructura dedicada a la articulación y sistematización de los conocimientos, capacidades, habilidades y necesidades específicas de este sector de la comunidad.

Estrategia

En concordancia con la línea programática “Fortalecimiento de los estudios de licenciatura”, del Plan de Trabajo para la Rectoría de la UNAM 2023-2027 elaborado por el Rector Doctor. Leonardo Lomelí Vanegas, se propone ampliar la matrícula escolar con las siguientes acciones:

- Consolidación de la modalidad mixta, en la que, en un primer momento, se continúe combinando la oferta de asignaturas de forma presencial con otras de forma virtual (en línea).
- Poner a consideración de la autoridades centrales y órganos especializados de la Universidad, conforme a la legislación universitaria, la creación del sistema de educación virtual para ofrecer los estudios de licenciatura en Derecho. Esta acción permitiría ampliar la matrícula escolar sin la necesidad de nuevos espacios físicos, pero sí con el ajuste al banco de horas asignadas a esta entidad académica.

Esta acción no sólo permitiría ampliar la matrícula escolar, sino tener una mayor proyección a escalas nacional e internacional con la captación de estudiantes de otras regiones del país y del mundo.

- Creación de la “División de Educación Virtual”, en que deberán converger todos los aspectos académico-administrativos de esta modalidad de estudios.

V.1.8. Planes de estudio

Objetivo: actualizar y, en su caso, modificar los planes de estudios de licenciatura vigentes, con la finalidad de adaptar sus contenidos y estructura a los avances de cada una de las disciplinas de la ciencia jurídica, para mantener a nuestros estudiantes a la vanguardia de los nuevos requerimientos del entorno académico, social y laboral.

Estrategias

- En observancia de la línea programática “Fortalecimiento de los estudios de licenciatura”, del Plan de Trabajo para la Rectoría de la UNAM 2023-2027 elaborado por el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, y atendiendo al artículo 23, fracción VII, del Reglamento general para la presentación y aprobación de planes y programas de estudio, será necesario que en colaboración con el profesorado a través de los Seminarios y Colegios de Profesores de esta Facultad, y asesoría de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) y de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (CODEIC), se realice el proceso de evaluación de los planes de estudios 2117 y 2125 que permita recabar la información necesaria para elaborar un proyecto para su actualización y, en su caso, modificación, que deberá ser sometido a la consideración del Consejo Técnico y posteriormente al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS).
- Coordinar el proceso de actualización al plan de estudios 2117 con el objetivo de reubicar contenidos temáticos, considero que si bien la materia de ética del jurista es imprescindible y su contenido es adecuado, es necesario que se imparta en los últimos semestres con el propósito de reafirmar los principios y valores entre los alumnos que están próximos a integrarse en el mundo profesional y laboral. Por lo que concierne a la materia Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional, además de que resulta insuficiente el tiempo asignado para su estudio, en este nuevo plan de estudios se imparte en quinto semestre y su desarrollo exige el conocimiento

de todas las materias procesales, por ello se sugiere se imparta hasta el octavo semestre.

- Modificar e insertar nuevas actividades didácticas como lo es el enfoque del desarrollo de investigación jurídica, incorporar fuentes bibliográficas no sólo relevantes sino incrementar las referencias en lenguas extranjeras, así como la adición de contenidos temáticos indispensables para el licenciado en Derecho.
- Instar al Consejo Técnico hacia la adición de nuevas asignaturas: emprendimiento jurídico, inteligencia artificial aplicada al Derecho, *legaltech*, la incorporación de la materia Género y Derecho, como obligatoria en el tercer semestre y no como materia optativa que es su estado actual.
- Crear cuatro o cinco asignaturas optativas relacionadas con estudios de género en el ámbito jurídico. De estas, las y los alumnos deberán tomar al menos una como requisito de titulación.
- Proponer la reubicación y reestructuración de asignaturas específicas dada la inoperatividad académica que representa su estudio anticipado y apresurado, acorde con los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento general para la presentación y aprobación de planes y programas de estudio.
- Establecer en la unidad uno del temario de las asignaturas jurídicas el análisis del fundamento constitucional y del marco legal particular.
- Agregar 12 cursos monográficos para poder diferenciar administrativamente y a través del tiempo las asignaturas tomadas en el plantel como cursos adicionales a la malla curricular o cátedras extraordinarias, de las asignaturas tomadas en movilidad en cualquiera de sus modalidades.
- Para consolidar la formación multidisciplinaria, los alumnos deberán tomar al menos una asignatura de movilidad interfacultades, al menos una de las 12 asignaturas.

V.2. Eje: personal académico

Objetivo: consolidar una planta académica de calidad, basada en el trabajo colaborativo entre las distintas categorías que prevé la legislación universitaria, la capacitación permanente y con una perspectiva laboral estable.

V.2.1. Técnicos académicos

Los técnicos académicos son parte del personal académico de la institución, quienes de conformidad con el artículo 9 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM poseen la experiencia y las aptitudes suficientes en determinada especialidad, materia o área, cuya función es la de realizar tareas sistemáticas de los programas académicos o bien servicios técnicos en las dependencias de esta Máxima Casa de Estudios.

En la Facultad de Derecho, actualmente se encuentran en función 23 técnicos académicos, de los cuales por clasificación sexogenérica 10 son mujeres y 13 varones, y por categoría, uno es auxiliar, 19 asociados y tres titulares.

A su vez, del universo de técnicos académicos, 19 laboran bajo la figura del artículo 51 del mismo Estatuto, mientras que los restantes son definitivos por oposición.

Los técnicos académicos de la entidad se encuentran adscritos en las diferentes divisiones, y precisamente realizan funciones y procesos constantes académico-administrativos como lo son la gestión de becas a favor de la población estudiantil, así como de los estímulos académicos, la operación de los cursos de actualización docente y los concursos de oposición, entre otras funciones.

Del mismo modo, algunos otros tienen a su cargo la impartición de clases, situación que les permite vincularse más estrechamente con la institución al desarrollar conocimientos, habilidades y experiencia que enriquece la formación de los profesionistas en Derecho.

Es importante mencionar que la entidad, hasta el año 2019, empezó con la apertura de concursos de oposición para los mismos, autorizando hasta el día de hoy ocho concursos, cuatro de los cuales se desarrollaron de diciembre de 2023 a la fecha.

Estrategias

- En el orden de mantener y fomentar la participación de los técnicos académicos, tanto en el campo académico-administrativo y docente, propongo la impartición de cursos de actualización a través del Programa de Actualización y Superación Docente (PASD), no sólo para enriquecer y actualizar sus conocimientos teóricos en el campo disciplinar que dominan, sino que también para mejorar y hacer más eficiente su desempeño en las tareas y procesos constantes, que es la génesis de su existencia.
- De igual modo, y atendiendo a los estímulos que la Dirección General de Asuntos del Personal Académico otorga, se plantea que esta importante parte de la plantilla académica goce de los mismos derechos, de conformidad siempre con cada uno de los lineamientos para su goce y estricta evaluación, con miras a una constante superación.
- Apegándome a las políticas de permanencia y estabilidad en el empleo emprendidas por las máximas autoridades en la UNAM, propongo promover la apertura de concursos de oposición, seleccionando a los perfiles idóneos, capaces y experimentados para la realización de una carrera académica universitaria cuya finalidad es hacer más eficiente cada uno de los procesos académico-administrativos que la Facultad realiza para su correcto funcionamiento.

V.2.2. Ayudantes de profesor

El ayudante de profesor, de acuerdo con la legislación universitaria, es el personal académico que apoya a los profesores e investigadores en sus labores, con la idea de ser capacitados para desarrollar funciones de docencia o investigación, de los 183 profesionistas que desempeñan como tal 96 son mujeres y 87 varones, adscritos a las diversas divisiones que componen la entidad.

En la mayoría de los casos los ayudantes realizan funciones que no están relacionadas con el apoyo a profesores, sino que se dedican a labores meramente administrativas, amén de haber una disparidad en las horas asignadas a estos ayudantes de profesor, situación que desvirtúa su finalidad y no les capacita para efectuar futuras actividades docentes o de investigación.

Estrategias

- Propongo que los ayudantes de profesor sean asignados de manera preponderante a los seminarios (áreas que coordinan actividades académicas como la investigación, docencia y difusión) de la entidad, para desempeñar cabalmente sus funciones estatutarias, estar en contacto permanente con el personal docente y capacitarse con la idea de formar el siguiente relevo generacional de académicos para la Facultad, sin menoscabo alguno de sus derechos de promoción y permanencia.

V.2.3. Profesores de asignatura

Los docentes de asignatura son la espina dorsal del personal académico de la Facultad, actualmente tenemos un total de 1,196 docentes de asignatura que imparten cátedra en las diferentes divisiones de la Facultad.

Es importante mencionar que los concursos de oposición que se celebran tienen como consecuencia que el docente definitivo imparta clase en la División de Estudios Profesionales, dejando de lado a las demás divisiones, que en términos prácticos únicamente tienen personal académico a contrato (dejando de lado al personal de carrera, cuyo número es bajo), situación que no otorga estabilidad académico-laboral ni abona en una especialización y profesionalización del docente, que a lo largo de los semestres puede impartir distintas asignaturas sin ser especialista en ellas.

Estrategias

- Considero trascendental que los profesores de asignatura puedan gozar de una estabilidad a través del concurso de oposición respectivo, y que dicho concurso no sea exclusivamente para la División de Estudios Profesionales, sino que cada una de las distintas modalidades de impartición de los estudios de licenciatura puedan tener su propio personal de asignatura definitivo a través del COA, privilegiando las cualidades que cada modalidad y nivel de estudios requiera, esto es Universidad Abierta y a Distancia, así como estudios de posgrado, y gocen cabalmente de los estímulos a que tengan derecho, así como las

valoraciones de promoción en su categoría. De este modo, la enseñanza de los estudios en Derecho será impartida por profesores de asignatura certificados a través del COA, y especializados en la impartición de cátedra de acuerdo a la modalidad que el alumno prefiera: presencial, abierta o a distancia, con la consecuente calidad en la educación recibida.

- En consonancia de la línea de trabajo, *Estabilidad y carrera académica para el personal de asignatura*, señalada en Plan de Trabajo de nuestro Rector Doctor Leonardo Lomelí Vanegas, y en la medida de las posibilidades presupuestales y de acuerdo con la Dirección General de Personal y demás autoridades universitarias correspondientes, implementar un programa para la contratación como profesores de medio tiempo, ya que hay muchos docentes de asignatura que viene impartiendo docencia en cuando menos tres grupos y con antigüedad superior a los tres años.

V.2.4. Profesores de carrera

Asociados

De conformidad con la legislación universitaria, los profesores de carrera asociados son el personal académico que tiene mayor carga docente, al impartir a nivel profesional o posgrado un mínimo de nueve horas o tres asignaturas semanales, o un máximo de 18 horas o su equivalente en asignaturas, y serán de medio tiempo o tiempo completo.

Considero importante que los profesores de carrera asociados se diversifiquen en todas las divisiones de la entidad, para tener un equilibrio entre profesores de carrera y de asignatura, por supuesto capacitados en la modalidad de enseñanza en la cual se desempeñen, complementando las características que cada categoría del personal académico ofrece, en beneficio de la comunidad universitaria.

Es trascendental no dejar de lado los procesos establecidos en la legislación universitaria para su selección, adscripción y definitividad, con miras a contar con personal especializado y certificado en la entidad.

Titulares

Los profesores de carrera titulares, la más alta categoría de los docentes universitarios, tienen a su cargo labores permanentes de docencia e investigación.

De manera similar a los profesores de carrera asociados, los profesores de carrera titulares prestan sus servicios en una mayor proporción a la División de Estudios Profesionales, y en una menor medida a posgrado, para prácticamente no figurar en las áreas restantes.

Los profesores de carrera son la punta de lanza en cuanto a la generación de conocimiento del Derecho; son ellos los más calificados y los que deben dirigir los grupos de docencia y formación de nuevos académicos, además de realizar labores de investigación y asesorías. Son ellos quienes deben tener la dirección de seminarios, así como estar al frente de proyectos interdisciplinarios y de investigación institucionales, como los PAPIME y PAPIIT.

Es fundamental involucrar a cada uno de los profesores titulares en tareas de alta especialización; la dirección de eventos académicos cuya finalidad sea la difusión del Derecho dentro y fuera de la comunidad universitaria, así como el asesoramiento de tesis a niveles de licenciatura y posgrado, fundamentalmente.

Se propone la selección de profesionales del Derecho que cumplan a cabalidad los requisitos estatutarios indispensables y que su adscripción sea en todas las divisiones de la entidad, para un adecuado balance entre cada una de las características de los diversos tipos de personal académico, sin dejar de lado los procesos de certificación (COA) y posterior definitividad, procurando la realización de un proyecto de vida ligado a la Universidad, por ella y para ella.

V.2.5. Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA)

Como complemento del Subprograma de Retiro Voluntario (RVOL), el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos (SIJA) representa una vía idónea para la renovación de la planta docente de la Facultad, de la cual un 8% cuenta con más de 71 años de edad.

Actualmente, la entidad cuenta con únicamente cuatro académicos seleccionados mediante el SIJA: dos mujeres y dos varones, situación que evidencia el área de oportunidad para la integración de jóvenes talentos miembros de la nueva generación de docentes que la Facultad y la Universidad demandan.

Si bien el programa permite la integración de jóvenes docentes con el grado de maestría, se pretende que la totalidad, o bien la mayoría de los académicos seleccionados cuenten con el grado de doctor, a efecto de robustecer la plantilla de profesores de carrera titulares, sin dejar de lado, por supuesto, aquellos profesionales del Derecho que cuenten con el grado de maestría y atendiendo cabalmente a las necesidades de la dependencia, puedan ser incorporados como técnicos académicos.

Estrategias

En concordancia con el Plan de Trabajo del Rector de la Universidad Leonardo Lomelí Vanegas, la nueva administración de la Facultad promoverá entre la comunidad académica que cumpla los requisitos y así lo desee, las bondades del REVOL a efecto de contar con el mayor número de plazas susceptible de ser asignadas por el SIJA.

Es importante mencionar que la convocatoria de este último programa deja al arbitrio de las Facultades el proceso de selección de los candidatos a ocupar las plazas, por lo que se propone que para seleccionar a los mejores perfiles se elaborarán convocatorias locales para que los jóvenes académicos que reúnan los requisitos estatutarios correspondientes, así como los contenidos en las reglas de operación del SIJA, se postulen para su selección a través de la Comisión Dictaminadora Uno, quienes con su probada experiencia en la revisión de expedientes académicos y aplicación de las pruebas en los concursos de oposición abiertos y cerrados, puedan emitir una opinión fundada para la contratación de los nuevos académicos para mantener y desarrollar la excelencia educativa de la entidad.

V.2.6. Estímulos al desempeño del personal docente

Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG).

Toda vez que la plantilla de profesores de asignatura representa la generalidad de los docentes de la Facultad, la gran mayoría de ellos se encuentran vigentes en el PEPASIG. A efecto de fomentar su valiosa actividad docente, la suscrita se compromete a velar por una irrestricta gestión de las solicitudes formuladas por los académicos, así como supervisar el cabal cumplimiento de las condiciones establecidas por la DGAPA tanto para su ingreso como para su permanencia en el programa.

Programa de estímulos por equivalencia

Uno de los beneficios al ser asignada una plaza de tiempo completo, es el otorgamiento del estímulo por equivalencia con el aval del Consejo Técnico. Este estímulo es y será un derecho de los académicos que inicien una carrera docente y servirá como un aliciente para mantener y fomentar una constante superación académica, no sólo en el ámbito personal, sino en la docencia, vinculación, producción académica y participación institucional, que si bien no constituye un antecedente para su posterior asignación en determinado nivel del PRIDE, sí permitirá una evaluación constante de su desempeño con la institución.

Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de tiempo completo PRIDE

Actualmente, 90 profesores de tiempo completo de la Facultad gozan del PRIDE, de los cuales 38 se encuentran vigentes al PRIDE permanente; el resto (52) se encuentra dividido en: seis en el nivel A; 20 en el nivel B y 25 en el C. De toda la planta docente, sólo seis integrantes en el nivel D, pero en modalidad permanente.

Es importante señalar que los resultados de evaluaciones anteriores arrojan el mantenimiento del nivel de asignación del estímulo, pero también el descenso, situación que evidencia una ralentización en la superación y formación académica del personal de tiempo completo.

Estrategias

Mi compromiso será involucrar a la totalidad del personal académico de tiempo completo en actividades formativas y de actualización docente, al asistir e impartir los cursos en el Programa de Superación y Actualización Docente (PASD), así como la constante organización de eventos académicos que exijan la participación de este importante cuerpo de académicos.

Del mismo modo, se promoverá la educación de nivel posgrado para que los docentes con grado inferior al doctorado continúen con su formación académica con miras a una constante profesionalización y actualización en sus conocimientos, con la consecuente promoción en el nivel del PRIDE con un cumplimiento preciso de los requisitos correspondientes, situación que redundará en la calidad de los servicios docentes.

V.3. Eje: personal administrativo

Uno de los pilares fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades de la Facultad es el personal administrativo; sus funciones mantienen la infraestructura operativa de la entidad y proporcionan servicios tanto a estudiantes, docentes y funcionarios.

Actualmente, la plantilla de personal administrativo es de 364 personas, de las cuales 249 son de base, 46 de confianza y 69 de honorarios, divididos en trabajadores de mantenimiento, empleados de seguridad y personal de secretariado y funciones administrativas.

Objetivo: velar por la observancia irrestricta de la normativa aplicable.

Necesidad: el Contrato Colectivo de Trabajo del STUNAM es la norma que siempre debe aplicarse para regular las relaciones laborales y de servicio de los agremiados con la Facultad, por lo cual es obligatorio observar y cumplir lo allí dispuesto, incluyéndose lo relativo a las prestaciones adicionales como complementos a su importante actividad.

Estrategias

- Respetar de manera puntual el Contrato Colectivo de Trabajo.
- A efecto de mantener una relación y servicios de primer nivel, se propone una capacitación constante del personal administrativo, y que la misma esté vinculada profundamente con las funciones sustantivas que el personal desarrolla, siempre de la mano del STUNAM, para procurar una eficiencia en los servicios prestados.
- Del mismo modo, y a efecto de maximizar el aprovechamiento de los recursos que la Federación otorga, así como los ingresos extraordinarios de la entidad, se propone la profesionalización del personal administrativo para que a corto y mediano plazos sustituya gradualmente a la plantilla de personal profesional por honorarios, incentivando las actitudes así como conductas propositivas, con una política y visión de servicio y eficiencia, sin dejar de lado la cultura de igualdad de género, para romper estereotipos de servidores públicos y conseguir una integración armónica de todo el personal que compone la Facultad.

V.4. Eje: cuerpos colegiados

V.4.1. El Consejo Técnico

El Consejo Técnico de la Facultad de Derecho es una autoridad universitaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, numeral 6 y 12, primer párrafo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI, y 45 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México (EGUNAM).

Las facultades y escuelas tendrán como órgano de consulta necesaria a los consejos técnicos (artículo 45 del EGUNAM) cuyos representantes profesores, propietario y suplente, serán designados en elección directa, mediante voto universal, libre y secreto, por los catedráticos con antigüedad mayor de tres años de enseñanza en alguna de las asignaturas comprendidas en los grupos que fijará para este efecto cada escuela (artículo 46 del EGUNAM) y dos representantes

alumnos propietarios con sus respectivos suplentes (artículo. 47 del EGUNAM). Los consejos técnicos estarán presididos con voz y voto por el director, y en su ausencia por el más antiguo de los consejeros profesores (artículo 48 del EGUNAM).

Integración del H. Consejo Técnico

Presidente – Director de la Facultad de Derecho

Secretario Técnico – Secretario General de la Facultad de Derecho

Integrantes de la comunidad docente:

- Propietarios: 15
- Suplentes: 15

Integrantes de la comunidad estudiantil:

- Propietarios: 2
- Suplentes: 2

Atribuciones principales: el Consejo Técnico sesiona de forma ordinaria y extraordinaria, dependiendo de la importancia y naturaleza de los asuntos a tratar en la sesión. Las sesiones ordinarias se llevan a cabo mensualmente y sesiona extraordinariamente cuando así lo amerite, por su importancia o urgencia, el asunto que se tenga que tratar.

Los acuerdos que adopta el Consejo Técnico son válidos con el voto de la mayoría de los consejeros presentes.

Dentro de las facultades más importantes del Consejo se encuentran las siguientes: revisar, modificar y aprobar los planes de estudio de la Facultad; discutir los proyectos de reglamentos relacionados con la Facultad que le sean sometidos para su aprobación; resolver cuestiones sobre el personal académico, como son ingresos, contrataciones, promociones, licencias; tomar los acuerdos correspondientes para el desarrollo de las actividades académicas y culturales que se realizan en la Facultad; resolver sobre las propuestas que le envíen las distintas áreas académico-administrativas, los profesores y alumnos de esta Facultad;

aprobar las diversas formas de titulación; aprobar los calendarios escolares; otorgar reconocimientos y estímulos al personal académico; conceder bajas temporales a los alumnos que así lo soliciten. Calificar las elecciones de consejeros técnicos, representantes de los profesores y alumnos; y en general proponer asuntos, discutirlos y resolver sobre todas aquellas cuestiones que tengan impacto sobre los alumnos, el cuerpo docente o la calidad de los estudios que se ofrecen en la Facultad.

Estrategias

- Incluir representantes de la comunidad SUAyED y posgrado.
- Creación y observación de lineamientos de funcionamiento del cual carece.
- Seguir conservando paridad e inclusión en su integración.
- En un ejercicio de transparencia, publicar los acuerdos en el micrositio del Consejo Técnico, respetando en todo momento los derechos.

V.4.2. Los seminarios de la Facultad de Derecho

Los seminarios son órganos de consulta de la Facultad de Derecho en los temas de su especialidad y tienen como finalidad realizar investigación jurídica con relación a sus áreas de conocimiento, coordinar el trabajo de los profesores de carrera adscritos a ellos, llevar a cabo actividades de difusión de la cultura jurídica, colaborar en las publicaciones de la Facultad, coordinar y apoyar al alumnado en el desarrollo de sus tesis y trabajos de investigación; participar en la modificación del plan de estudios de la Facultad de Derecho, a su cabeza se encuentra un director que es nombrado y removido por el director de la Facultad con anuencia del Consejo Técnico.

Además de las disposiciones legales universitarias que les resulten aplicables en forma específica, los seminarios se rigen por el Reglamento para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho. Particularmente la Facultad de Derecho abraza los seminarios siguientes:

Derecho Civil
Derecho Constitucional
Amparo
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Mercantil
Derecho Penal
Derecho Procesal
Derecho del Trabajo
Seguridad Social
Teoría del Estado
Derecho Internacional
Filosofía del Derecho
Sociología General y Jurídica
Derecho Agrario
Derecho Electoral
Derecho Fiscal
Estudios Jurídicos Económicos
Estudios del Comercio Exterior
Derecho Romano e Historia del Derecho
Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Estrategias

- Reformar los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho con el propósito de proveer de uniformidad a los trámites académico-administrativos que el alumnado lleva a cabo en los mismos, así como limitar la temporalidad de la figura de encargados de seminarios.
- Transformar el Seminario de Amparo en Seminario de Derechos Humanos y Amparo; actualizar la denominación del Seminario de Patentes, Marcas y

Derechos de Autor, por la de Seminario de Propiedad Intelectual; actualizar la denominación del Seminario de Derecho Romano e Historia del Derecho por la de Seminario de Historia del Derecho, Derecho Indígena y Romano.

- Establecer un programa que distribuya equitativamente los recursos humanos y materiales proporcionados a los seminarios.

V.4.3. Los Colegios de Profesores de la Facultad de Derecho

Los Colegios de Profesores son agrupaciones gremiales de profesores, investigadores, ayudantes y técnicos de una o varias facultades, escuelas, institutos o centros según la libre decisión del propio personal académico, en el caso de la Facultad de Derecho de la UNAM, su principal fundamento legal es el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, en sus artículos 113 y 114 cuya función principal es la de ser organismos representativos de los docentes para el estudio y resolución de asuntos académicos y administrativos.

Las atribuciones principales consisten en participar en la designación de miembros de las comisiones dictaminadoras para el ingreso y promoción de personal académico; en la revisión interpuesta en los concursos de oposición; acudir a sesiones del Consejo Técnico; asistir a sesiones de trabajo académico con directores de seminarios y presidentes de colegios; colaborar en la revisión de los planes de estudio; promover la comunicación y la armonía entre los profesores. Expresar y exponer la opinión del profesorado ante las autoridades de la Facultad y de otras entidades o dependencias de la UNAM; pugnar por la superación académica, política y social de la plantilla docente colegiada, promoviendo las labores de investigación, docencia y de difusión de la cultura de su área de conocimiento.

Estrategias

- Los seminarios, como se mencionó, son áreas del conocimiento jurídico, por ende, se sugiere que por cada uno de estos se integre un Colegio de Profesores manteniendo la paridad de género en su integración.

- Los colegios deberán ser la vía para procurar la participación de los docentes en eventos académicos internacionales y procurar la vinculación con entidades académicas homólogas, sobre todo para que los académicos puedan realizar estancias externas.
- Los colegios deberán dar participación en sus actividades a los técnicos académicos del área correspondiente con el propósito de que vayan consolidando su carrera académica.

V.5. Eje: acreditación internacional

Objetivo: alcanzar la acreditación internacional de la licenciatura en Derecho a mediano plazo.

La acreditación de la oferta educativa dispensada por la Facultad de Derecho no es un proceso novedoso ni desconocido para nuestra institución: la certificación obtenida en 2022, del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C., da fe acerca de la calidad de la educación impartida en la licenciatura en Derecho en sus tres modalidades de enseñanza: división de estudios profesionales, división de universidad abierta y división de educación a distancia.

La *calidad de la educación* suele tomarse como el punto de partida al tratarse de procesos de acreditación de la misma, sin embargo, un concepto multívoco por lo que cualquier intento definitorio de su contenido resulta estéril, ello no implica que algunas nociones puedan esbozarse. Carlos Muñoz Izquierdo, reconocido investigador, propone que la educación es de calidad cuando está dirigida a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida; si, al hacerlo, se alcanzan efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; si es generada mediante procesos culturalmente pertinentes, aprovechando óptimamente los recursos necesarios para impartirla y asegurando que las oportunidades de recibirla y los beneficios sociales y económicos derivados de la misma se distribuyan en forma equitativa entre los diversos sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida. Se trata de una

definición en la que intervienen diversas dimensiones: filosófica, pedagógica, cultural, social y económica.

Desde la perspectiva filosófica, la educación es de calidad cuando los objetivos propuestos en los currícula se basan y están dirigidos a promover los valores que los diferentes sectores de las sociedades a las cuales pertenecen los sistemas escolares, consideran deseables de cumplirse dicha condición, se cumple el criterio de relevancia. Si se habla desde el terreno pedagógico, la calidad de la educación tiene lugar si los contenidos y métodos parten de las condiciones, posibilidades y aspiraciones de cada uno de los conglomerados sociales a los cuales está dirigida; socialmente se habla de calidad cuando las oportunidades de recibirla así como de participar en los beneficios sociales derivados de la misma se distribuyen equitativamente entre los diversos sectores de la sociedad que la reciben, la evaluación se realiza a través de la aplicación del criterio de equidad. Por último, en el ámbito económico, si los recursos utilizados al impartirla son aprovechados de la mejor forma posible y si al hacerlo se optimiza la relación existente entre los beneficios derivados de la misma, y los costos incurridos al generarla, lo que conlleva a su vez hablar de eficacia.

Dicha calidad únicamente puede ser medida a través de procesos de evaluación, acreditación y certificación; los primeros aluden a mecanismos continuos, integrales y participativos que permiten identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante, cuyo resultado es la proporción de juicios de valor que sustentan la toma de decisiones. Es por esto que la evaluación precede a la acreditación, pues será con base en la información y elementos obtenidos que la acreditación puede tener lugar, está última apela al estado otorgado a una institución educativa o a un programa que se considera ha satisfecho o superado los criterios establecidos de (otra vez) calidad educativa. Consecuentemente, a la acreditación se le puede definir como un procedimiento usualmente sustentado en un autoestudio, que tiene como objetivo registrar y confrontar el grado de acercamiento del objeto analizado con un conjunto de criterios, lineamientos y estándares nacionales de calidad convencionalmente definidos y aceptados: implica el

reconocimiento público de que una institución o un programa cumple con determinado conjunto de cualidades o estándares de calidad y por tanto son confiables, por lo que se promueve el mejoramiento de las instituciones para que cuenten con información y mantengan una estrecha vigilancia en el logro de los fines y objetivos propuestos, así como el grado de pertinencia y trascendencia de estos para garantizar que efectivamente responden a lo que ofrecen y a lo que la sociedad espera de ellas, al llevarse a cabo ante un organismo especializado y depender en última instancia de juicios externos a la institución, se garantiza la solvencia académica y administrativa de las instituciones al hacer patente el reconocimiento público expedido por una instancia externa. Pero también los procesos de acreditación han de ser útiles para las instancias responsables de la educación superior al proveerles de mejores elementos en el diseño de políticas de desarrollo base en la toma de decisión en la mejora de la calidad y pertinencia de la educación superior.

Para la COPAES supone un canal de información a la sociedad sobre los programas de calidad y las instituciones que los imparten, así como un mecanismo de orientación de las decisiones del gobierno en sus tres órdenes, del sector educativo, instituciones educativas, empleadores, padres de familia y alumnos, por referir algunos. Al gobierno y a las autoridades educativas les permite identificar instituciones y programas a los cuales destinar apoyos económicos; a las instituciones educativas les apareja la mejora de los programas académicos siempre que se atiendan las recomendaciones de los organismos acreditadores; el reconocimiento público como instituciones de prestigio académico y el acceso a programas de apoyo institucionales en la mejora del capital humano mientras que los empleadores se encuentran en posibilidades de participar y tener información sobre la calidad de los programas bajo los cuales han sido formados los profesionistas. Por otro lado, los padres de familia están seguros de que sus hijos están influidos positivamente en el desarrollo profesional por la malla curricular; pudiendo conseguir así becas, movilidad y en todo profundizar en los estudios de posgrado. Como último eslabón tiene lugar la certificación, entendida como el acto

que hace constar que una persona posee los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para el ejercicio de una profesión determinada.

Esa es pues la panorámica de la acreditación de la calidad de la educación superior nacional; sin embargo, en busca de trascender hacia una nueva etapa en el reconocimiento de la malla curricular ofertada por la Facultad de Derecho, es que se apuesta por la acreditación internacional, entendida como el proceso de autoevaluación y posterior certificación realizado por agencias acreditadoras de otros países, las cuales deben estar reconocidas formalmente por el COPAES, con el objeto de impulsar la excelencia de la educación a través de la cooperación e intercambio de experiencias entre los países miembros, así como la creación de espacios de conocimiento recíproco, cooperación técnica e intercambio humano, creando vínculos de integración en el diseño de respuestas conjuntas, comunes y coordinadas que plantean las capacidades de evaluación y acreditación en la región, esa acreditación posee múltiples utilidades: jerarquización, financiamiento, referente para los usuarios y para la toma de decisiones de las instituciones y autoridades educativas; no obstante, el fin primordial es reconocer la calidad y pertinencia de los programas académicos de Derecho y propiciar su mejora tal y como lo señalan los documentos fundacionales de los organismos internacionales a esta tarea abocados.

Estrategia

- Toda vez que recientemente la Facultad de Derecho de la UNAM ha conseguido la certificación de la Licenciatura en Derecho en sus tres modalidades, encaminar los esfuerzos necesarios para alcanzar los estándares de calidad necesarios para lograr la acreditación internacional a mediano plazo.

V.6. Eje: impulso a la investigación

Uno de los rezagos más evidentes y acuciantes de la Facultad de Derecho es la disociación irreconciliable entre el investigador y el académico docente: el profesor

de asignatura de la Facultad de Derecho no ha desarrollado el perfil necesario para la elaboración continua de investigación jurídica relevante y de calidad. Consecuentemente, nuestros estudiantes y egresados tampoco cuentan con las herramientas suficientes que les permitan desempeñar tan relevante tarea.

Objetivo: impulsar la investigación jurídica de calidad y relevancia, estimulando entre la plantilla docente de la Facultad de Derecho el desarrollo de perfiles profesionales con habilidades en la investigación y en la constitución de redes colaborativas que incluyan al alumnado.

V.6.1. Proyectos de investigación PAPIIT y PAPIME

Tradicionalmente, la Facultad cuenta con pocos proyectos de investigación a través de los programas institucionales del PAPIME y PAPIIT, siendo que del año 2016 a la fecha se han llevado a cabo seis proyectos PAPIIT y 10 PAPIME.

No es excusa para una baja participación en dichos proyectos; sin embargo, el fin predominante del PAPIIT es la realización de nuevas tecnologías cuyos productos puedan ser invenciones susceptibles de protección a través de patentes, y la carrera de Derecho, netamente humanista, se enfoca en resultados relativos a las ciencias sociales, un tanto diferentes de aquellos con aplicación industrial o comercial.

Sin embargo, a través de redes de colaboración inter y transdisciplinarios, pretendemos dar como resultado la generación de objetos de investigación tecnológicos: el conocimiento jurídico no está en contra del desarrollo tecnológico y la Facultad debe vincularse con todas las áreas del conocimiento humano y las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, por lo que se ponderará la correlación con otras facultades, escuelas e institutos para permitir el desarrollo humano dentro y fuera de la Universidad.

Estrategias

- Es imperativa la vinculación de la ciencia jurídica con otras áreas del conocimiento y del desarrollo para su adecuada difusión y uso, la Facultad no sólo debe limitarse a mirar hacia dentro de los muros de la institución, sino

ser una referencia en cuanto a la generación de conocimiento que resuelva los problemas cotidianos de la Nación.

- Ahora bien, en relación con el PAPIME, se pretende la innovación en los modelos de enseñanza del Derecho, con la participación de todos los sectores académicos de cada una de las divisiones, a efecto de proponer nuevos modelos que hagan más eficiente el proceso de enseñanza aprendizaje en cada modalidad de la educación que se imparte en la Facultad.
- En ambos tipos de investigación se promoverá un enfoque inter y transdisciplinario que facilite la interacción y aplicación de los resultados y objetos de los programas, para siempre tener presente que todo resultado de una investigación deberá ser la creación de nuevo conocimiento, así como la solución de problemas no sólo jurídicos, sino de cualquier tipo, deben tener aplicación teórica y práctica.
- Ejecutar campañas de difusión entre los profesores e investigadores de carrera, técnicos académicos de tiempo completo y medio tiempo, profesores de asignatura sobre las convocatorias de los proyectos PAPIIT y PAPIME.
- Formar grupos de acompañamiento conformados por docentes que ya cuentan con la experiencia de haber sido responsables de los proyectos y los inexpertos interesados en atender las convocatorias.

V.6.2. Redes de colaboración entre el personal académico de la Facultad y otras facultades y comunidades de la UNAM

Como se ha analizado, una gran área de oportunidad es la distribución equitativa del personal académico de la entidad en cada una de sus divisiones, para permitir el desarrollo que la comunidad estudiantil requiere, no sólo presencial sino a distancia, usando las nuevas tecnologías de comunicación disponibles.

Cada uno de los tipos de académicos, desde los ayudantes, los técnicos académicos, los profesores de asignatura, los profesores de carrera, asociados y titulares, poseen un bagaje de conocimientos y experiencias relacionadas con su

formación y funciones, que permite complementar a los demás y enriquecer el pensamiento así como la calidad educativa que se imparte, además de los procesos académico-administrativos requeridos, sin dejar de lado la formación de nuevas generaciones de docentes y académicos conocedores de la realidad nacional y sus necesidades.

Estrategias

- Propongo la interacción de todo el personal académico a través de redes de colaboración y programas institucionales que los involucren y permitan ejercer sus habilidades para la solución de problemas cotidianos tanto de la enseñanza del Derecho como de la ejecución de actividades constantes de la Facultad, sin dejar de lado la investigación y generación de nuevo conocimiento jurídico.
- Diseñar y entretener una red de trabajo que involucre a directores de seminarios y titulares de la coordinación editorial enfocada en la definición de rutas de investigación novedosas y poco exploradas en el Derecho.
- Desarrollar cursos de sensibilización sobre la importancia de la investigación como producción académica (pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, acceso a becas, mejora laboral, posicionamiento en el mercado, innovación jurídica), dirigidos a la plantilla académica.
- La realización constante de cursos y mesas redondas de temas jurídicos no sólo trascendentales sino sobre la evaluación del servicio que cada una de las áreas que componen la entidad ofrecen, permite la interacción y sinergia de cada tipo de académicos presentes y la exploración de nuevos métodos para hacer más eficientes todas las funciones propias de la Facultad: docencia, investigación y servicios académico administrativos, todos tienen algo que decir y proponer, no sólo en el campo teórico, sino en la práctica, que es algo primordial en nuestra carrera y en cada uno de nuestros actos cotidianos.
- Estas redes de colaboración no sólo deben circunscribirse a las divisiones de la institución, sino que deben entrelazarse para lograr conseguir un todo: las

acciones encaminadas a la enseñanza y gestión de la educación a distancia tiene mucho que aportar a los conocimientos de posgrado y viceversa, el modelo de enseñanza abierta siempre puede aportar al modelo educativo presencial, con su gran síntesis y modelo constructivista y autodidacta del estudiante.

- Fortalecer y procurar las relaciones entre la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas a fin de incrementar la presencia en la docencia universitaria del licenciado en Derecho con un perfil profesional enfocado en la investigación como modelo posible y exitoso de desarrollo profesional.
- Del mismo modo, estos conocimientos deben difundirse a toda la Universidad y al público en general, para lograr uno de los grandes fines de la institución, que es el crear profesionistas útiles a la sociedad.

V.6.3. Publicaciones

Los productos editoriales de las investigaciones de la UNAM son un canal muy valioso para transmitir y difundir el conocimiento. Actualmente en la Facultad tenemos cuatro revistas de divulgación del conocimiento jurídico (*Gaceta Electrónica el Búho*; *Revista de la Facultad de Derecho*; *Revista Magister Iuris* y *Revista Amicus Curiae*), las cuales dos de ellas seleccionan sus artículos con el sistema de doble ciego y únicamente la *Revista de la Facultad de Derecho* se encuentra indexada en los sitios Web de revistas de divulgación del conocimiento científico y del CONAHCyT.

También contamos con dos convenios de colaboración con dos grandes editoriales: Editorial Porrúa y Editorial Tirant Lo Blanch; estos convenios permiten que los integrantes de la comunidad universitaria puedan acceder gratuitamente a las obras de dichas editoriales.

En tal situación, ante el avance de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, es imperativo que la entidad se consolide, en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas, como generador del pensamiento jurídico y transdisciplinario de vanguardia, al procurar indexar una revista más, cumpliendo cabalmente los requisitos editoriales para ello; propongo la profesionalización y constante actualización del personal adscrito a la Coordinación

Editorial, a través de actividades realizadas en conjunto con la Facultad de Filosofía y Letras, así como una estabilidad en el empleo.

Estrategias

- Establecer las bases para emprender un propio sello editorial, el cual permita facilitar el acceso a la publicación y divulgación de ideas novedosas e innovadoras en materia jurídica con visión transdisciplinar, de cualquier integrante de la comunidad universitaria.
- Impulsar la investigación de los jóvenes emprendiendo una colección de tesis destacadas.

V.7. Eje: el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia SUAyED

El Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) ha sido desde su concepción una herramienta singular y potente que a la UNAM le ha permitido extender la educación superior hacia amplios sectores de la población a través del uso de métodos teóricos y prácticos de formación, evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes cuya destreza se pone a prueba fuera de los planteles universitarios, permitiendo así que cualquier persona interesada en estudiar en la Universidad Nacional Autónoma de México sin que la rigidez de los horarios y calendarios les sea un obstáculo. No obstante, las bondades del SUAYED de la Facultad de Derecho se ven cada día más mermadas por las persistentes fallas que en lo pedagógico, administrativo y tecnológico el sistema presenta.

Objetivo: articular de manera correcta la integración y funcionamiento de las tres dimensiones del SUAYED de modo tal que resulte una elección tan atractiva como el sistema escolarizado para los potenciales alumnos y se incremente la eficiencia terminal.

Estrategias

- Disponibilidad de horarios entre semana para modalidad abierta: emitir una convocatoria específica para que cierto número de alumnas y alumnos puedan inscribir asesorías presenciales de cupo limitado los jueves y viernes, para utilizar las aulas del edificio F, o bien, coordinar la disponibilidad en el plantel principal. El cupo máximo sería de 20 estudiantes.
- Ofertar asesorías virtuales entre semana: abrir horarios entre semana para que haya asesorías (preferentemente en turno vespertino-nocturno) vía Zoom. Estas asesorías sustituyen las clases de Zoom de escolarizado, para las y los estudiantes de este sistema.
- Acreditación de asignaturas con evaluación continua y examen final a razón de 70-30%, respectivamente, puesto que en la actualidad en el Sistema Abierto sólo se acreditan las asignaturas mediante examen final, siendo la UNAM una institución formativa y no solamente evaluadora, resulta necesario, con fundamento en el artículo 2 del Reglamento General de Exámenes, que las y los alumnos demuestren su conocimiento de forma gradual en las 64 horas planteadas para cada asignatura mediante trabajos secuenciados sin que sea obligatoria la asistencia (uso de TIC).
- Sugiero la promoción de la titulación por tesis: establecer un calendario sabatino de rotación de los seminarios para que estos se presenten los sábados en algún auditorio agendado para que den pláticas, orientación y autorización de tesis a los alumnos del SUAyED, así como la revisión de proyectos, protocolos y avances. Lo mismo puede aplicar vía Zoom para quienes radiquen fuera de la ciudad.
- Propongo la impartición de asignaturas modulares de Educación a Distancia, puede ser un proyecto que comience con asignaturas básicas (historia, sociología, teoría del Derecho, ser universitario): para que se cursen por completo en los dos primeros meses y una vez concluido se comience la siguiente en los meses tres y cuatro, a fin de no saturar de asignaturas a los y las alumnas, o bien, para que se reduzca el índice de abandono.

- Considero conveniente que en la modalidad de Educación a Distancia se permita que cada docente actualice el contenido de su asignatura en plataforma con base en el artículo 2 del Reglamento General de Exámenes.
- Es menester llevar a cabo la actualización de las Guías de Estudio del Sistema Abierto utilizando las Aulas Virtuales de *Educativ* de la DGTIC UNAM creando un repositorio para todos los estudiantes de SUAyED. Esto permitiría que las y los estudiantes de Educación a Distancia cuenten con materiales para prepararse para sustentar sus exámenes extraordinarios.
- Es ineludible actualizar el banco de reactivos que se utilizan en la aplicación de exámenes extraordinarios para que sean compatibles con la plataforma en la que se aplican y se mantengan actualizados, tanto para el Sistema Abierto como para Educación a Distancia.
- La comunidad del SUAyED es parte de la comunidad de la Facultad de Derecho, por lo tanto, es necesaria la difusión de las convocatorias y mecanismos de acreditación del idioma, incluyendo cursos en línea.
- Como parte de promover la titulación por tesis, crear un curso monográfico de investigación y elaboración de tesis, propongo que se curse durante los primeros ocho semestres de la licenciatura en sabatino, o bien, con el uso de TIC, cuyo temario aborde desde el protocolo hasta la tesis final, otorgando el valor curricular de una asignatura optativa para que al cursar los últimos dos semestres se pueda contar con el registro del tema de tesis y su aprobación. La duración por semestre de este curso no deberá ser mayor a ocho horas para que se acumulen 64 horas totales.
- En el Sistema Abierto se deben ampliar las asesorías sabatinas en el horario de las 15:00 horas, promover el egreso en cuatro años, como lo señala el plan de estudios 2125, toda vez que no hay suficiente oferta de cursos ordinarios.
- En el Sistema Abierto aplicación de exámenes finales incluyendo los viernes para acortar el calendario de aplicación y se logre adecuar la aplicación de exámenes extraordinarios que se propone a continuación.

- Con el propósito de evitar rezago y deserción propongo la aplicación de exámenes extraordinarios en cuatro variantes:
- La primera aplicación de extraordinarios es la convencional y conocida hasta ahora como grupo EA, que se realizan al final de la segunda vuelta con el propósito de regularizar estudiantes que poseen cierto grado de conocimiento, pero no tuvieron oportunidad de aprobar en los mecanismos ordinarios.
- La segunda mediante cursos intersemestrales: mediante el aprovechamiento del cuerpo docente definitivo o de tiempo completo se podrán establecer grupos para aprobar asignaturas en dos o tres semanas en el periodo Intersemestral. Se trata de algo parecido a los actuales cursos intersemestrales, pero con asesoría presencial o en línea de los y las docentes mencionados para que al final del curso apliquen examen y se abran las actas correspondientes.
- En exámenes extraordinarios: después del periodo de altas y bajas se puede abrir un periodo de exámenes extraordinarios para las personas interesadas en adelantar materias o a aquellas que aún tienen adeudo de asignaturas para egresar, no aplica para regularizar asignaturas e inscribir seriadas en el presente semestre o en el semestre que corresponde.
- Finalmente, la celebración de extraordinarios largos en modalidad a distancia para toda la población SUAyED que no se encuentre afectada por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones. Esto permitirá que aquellos estudiantes con un rezago moderado por afectación del artículo 33 del Reglamento General de Inscripciones puedan regularizarse. Restringiendo su inscripción a única ocasión.

V.8. Eje 8: la División de Estudios de Posgrado

La educación a nivel posgrado es la respuesta de nuestra Casa de Estudios para afrontar y resolver los problemas de mayor especialización y complejidad en el mundo jurídico, para ello se ha diseñado la oferta académica de posgrado en tres niveles: especialización, maestría y doctorado.

En el plan único de especializaciones en Derecho la oferta es de 26 especializaciones que se ofrecen de manera escolarizada, y 11 de ellas también en línea, para facilitar su curso a estudiantes que laboran. Para un aprovechamiento óptimo de las instalaciones propongo que los sábados se impartan asignaturas de posgrado, ya que actualmente no se cuenta con esa posibilidad.

A nivel de especialidades, la situación es compleja: muchos de los académicos no cuentan con un perfil ni metodológico ni docente, por lo que el nivel de estudios ha descendido paulatinamente, esto se ve reflejado en que se ha presentado un alto nivel de exámenes de grado de especialista suspendidos por causa de conocimientos incompletos por parte de los alumnos.

Estrategias

Propongo una inmediata revisión de la planta docente, así como la profesionalización del mismo, a través de cursos de actualización y de metodología de la enseñanza, y además la realización de concursos de oposición para el personal docente, proceso que garantizará una evaluación objetiva por pares para la selección del mejor perfil y brindará estabilidad al profesorado.

Al incrementar la calidad de los estudios, se estará en condiciones de solicitar al CONAHCyT la inclusión de los estudios de especialización, a efecto de permitir a los alumnos el solicitar una beca a este Consejo; del mismo modo, se propone la creación de un comité académico de especialidad, como se tiene en maestría y doctorado, para nuevamente unificar los estudios en todas las sedes de la UNAM, como lo es la FES Aragón, actualmente fuera del programa.

En lo concerniente a los estudios de nivel maestría se oferta el Programa Maestría en Derecho. Este programa enfrenta una serie de retos importantes: por un lado, los planes y programas de estudio cuentan con un atraso que dificulta en parte la vinculación del egresado en el ámbito profesional, su última actualización data de la década del 2000, por lo que es importante su

actualización para mantenerse a la vanguardia. Es importante destacar que su matrícula sufrió un descenso de casi el 50% a partir del año 2019, de 759 a 459 en sólo un semestre. Es urgente revertir esa tendencia a través de la actualización de los planes y programas de estudios, sin dejar de lado la constante profesionalización de la planta académica, con las mismas propuestas que para los docentes de especialidad.

Ahora bien, el programa de doctorado también tiene diversas áreas de oportunidad: el ingreso a ese nivel se ha visto incrementado en el último semestre de 159 a 237; sin embargo, este incremento se debió a los convenios de colaboración de la Facultad con otras instituciones públicas y asociaciones, dejando de lado la captación de alumnos por requisitos muy restrictivos y en algunos casos contradictorios, como un nivel excesivo de calificación en el TOEFL que no responde a una necesidad imperiosa del perfil de ingreso, situación que en condiciones normales hace que los alumnos aceptados sean poco más de 10.

Mención aparte merece la cuestión de género: para los estudios de especialidad, la población estudiantil femenina es ligeramente superior a la masculina; para los estudios de maestría, antes del año 2020 existía un balance de género, pero a partir de 2021 a la fecha se observa un incremento en el número de alumnos por encima del número de alumnas; para el nivel de doctorado, del año 2016 a la fecha la matrícula de alumnos es predominantemente masculina, por lo que se debe revisar el proceso de ingreso a efecto de mantener una adecuada perspectiva de género.

Estrategias

- Por un lado, se deben actualizar los planes y programas de estudio para que respondan a los nuevos desafíos que la sociedad impone, por el otro, es urgente la constante actualización y profesionalización de la plantilla docente, así como la realización de concursos de oposición para una óptima selección de perfiles especializados. Mención especial merece el fomento de estancias de investigación en otras instituciones de educación superior nacionales con

el apoyo de los programas institucionales que la DGAPA promueve, como lo es el PASPA y, de acuerdo con las posibilidades de la entidad, colaborar para estancias de investigación en el extranjero.

- El último eje se refiere a la revisión de los procesos de selección de nuevos alumnos, cada procedimiento debe constatar el adecuado perfil de ingreso, sin dejar de lado una visión de género, sobre todo en el nivel de maestría y doctorado, siempre privilegiando los índices cualitativos antes que los cuantitativos.

V.9. Eje: Educación Continua y la Escuela Nacional de Jurisprudencia

El conocimiento asequible, liso y llano del complicado mundo jurídico es una de las tareas que esta Facultad de Derecho ha emprendido con mayor éxito; la institución realiza constantemente esfuerzos por estrechar la distancia que separa al ciudadano de a pie del mundo jurídico. La visión de la rectoría planteada en *ampliación de la difusión cultural* es plenamente compartida en este proyecto: no existe recoveco nacional en el cual el Derecho no pueda identificarse, sin embargo, su papel parece no ser cabalmente comprendido por la sociedad mexicana. Bien aparece como un artilugio de grupos ajenos al cotidiano bien como entorpecedor del justo actuar, lo cual es evidentemente erróneo pues en la coyuntura del México actual el Derecho aparece como una pieza clave en la reconstrucción nacional y una de las tareas de la facultad de Derecho ha de ser esa: acercar a la sociedad a lo jurídico no desde la simple promoción de eventos inasequibles y pomposos sino desde las múltiples soluciones que esta rama del conocimiento puede aportar a la vida del ciudadano de a pie.

Objetivo: mantener el acercamiento entre la población y la Facultad de Derecho, así como la dispersión del conocimiento generado en las aulas a través de mecanismos certeros, suficientes y de calidad que ponderen la eficacia, eficiencia por encima de estos.

Estrategias:

- Evaluar los canales y mecanismos de difusión de la cultura jurídica con el objetivo de mantener únicamente aquellos que resulten idóneos.

V.10. Eje: administración

Objetivo: Contar con un cuerpo administrativo sensible, capacitado, eficaz y eficiente, así como un sistema operativo homologado y cimentado en procesos perfectamente estructurados.

El cuerpo administrativo es indubitablemente el factor clave en el éxito o fracaso de la Facultad de Derecho: la operatividad de su interior, funcionamiento y correcto desarrollo está en manos del personal que día con día hace posible la labor de enseñanza profesional. Sin embargo, es indispensable la corrección de enquistadas prácticas y deficiencias que amenazan con burocratizar a la institución a la par de una necesaria reingeniería operativa que al homologar procesos aporte certeza, distribuya tareas, establezca plazos y términos y en términos llanos nos permita ofrecer una gestión administrativa eficaz, eficiente y en la medida de lo posible digital. Con el diseño así propuesto se pretende trastocar y abrazar la totalidad de los ejes planteados por la rectoría: por un lado, visibilizar a integrantes del SUAyED y los técnicos académicos entre los cuerpos colegiados en una propuesta armónica a lo previsto por ejes del plan institucional vigente como *universidad incluyente y al servicio de la nación e impulso a la carrera académica; la consolidación y apoyo a la investigación* no puede ser alcanzada sin la participación de los operadores administrativos en beneficio del docente y académico y evidentemente *administración y gestión institucional* requiere de la amplia participación y modificación del *statu quo*.

Estrategias

- Elaborar e impartir entre el personal administrativo de la institución cursos de capacitación y sensibilización acerca de la importancia de las tareas administrativas en el éxito de la Facultad de Derecho.

- Elaborar un diagnóstico entre el alumnado de la Facultad de Derecho para conocer las principales inquietudes y obstáculos que enfrentan durante el desarrollo de trámites administrativos.
- Implementar mejoras en los procesos de ventanilla a partir de las respuestas al diagnóstico elaborado.
- Realizar las gestiones necesarias para que el alumnado pueda realizar el pago de sus trámites con transferencias, depósitos y tarjetas de crédito o débito, evitando así engorrosas filas por la limitación de pago en efectivo que actualmente existe.
- Identificar la totalidad de los procesos que se tramitan ya sea digitalmente o en las ventanillas de la facultad.
- Dotar de manuales operativos en los cuales se deleguen y atribuyan responsabilidades, se establezcan términos, se determinen plazos para su tramitación, especifiquen requisitos, autoridades responsables, etcétera.
- Publicar en el portal electrónico de la facultad los manuales operativos para hacerlos del conocimiento público.
- Elaborar un diagnóstico de los posibles procedimientos que pueden digitalizarse.
- Mediante mejoras al micrositio de la plantilla docente, facilitar el cumplimiento de las obligaciones informativas de los académicos, poniendo a su disposición de manera expedita las constancias electrónicas, una plataforma más amigable para la presentación de informes y planes de trabajo.

V.11. Eje: recursos extraordinarios

Objetivo: Adquirir ingresos adicionales que impulsen el desarrollo y sustentabilidad de la Facultad de Derecho.

El presupuesto de la Facultad de Derecho durante el ejercicio 2023 fue de \$573'686,170 ; no obstante, el 94.45% del mismo se destinó al pago de salarios y estímulos, quedando apenas poco más del 5% para satisfacer otras necesidades,

de aquí que aumentar la captación de recursos extraordinarios se presente como prioritario en este Plan de Trabajo.

Estrategias

- Incluir en la Agenda de la Facultad al Patronato de la Facultad de Derecho de la UNAM para realizar actividades de promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico, a través de las cuales se pueden obtener recursos.
- Crear campañas permanentes de contacto con egresados de la Facultad de Derecho a través de las cuales se oferten cursos de capacitación continua, participación en eventos de difusión y actividades culturales a cambio de donativos.
- Crear y posicionar una página electrónica en la cual se oferten productos (*souvenirs*) con la marca de la Facultad de Derecho de la UNAM.
- En el Plan de Estudios 2117, que entró en vigor para la generación 2020 se eliminó la forma de titulación por Curso Superior de Posgrado que representaba el 40% de dichas actividades, por lo que debe impulsarse la impartición de una gama más amplia de diplomados, sin que se demerite el resto de las formas de titulación.
- La certificación de profesionistas en determinadas áreas del Derecho es obligatoria, por lo que la Facultad puede impartir cursos para la presentación de exámenes, como es el caso de prevención en el *lavado* de dinero, mediación por mencionar algunos.
- En coordinación con InnovaUNAM, emprender y ofrecer al sector empresarial servicios de *legaltech*, incorporando las nuevas tecnologías en los servicios jurídicos.

VI. Ejes transversales

Justificación

Una constante contemporánea es la indispensable mención de ejes transversales so pena de haber elaborado un proyecto que sin importar su naturaleza nace obsoleto. La transversalidad se trata después de todo de atravesar, vincular y conectar elementos disgregados en búsqueda de una visión panorámica o de conjunto. Socorridos en el ámbito educativo integran campos del ser, el saber, el hacer y el convivir, de tal suerte que los conocimientos del aula se interconecten con problemas sociales, éticos y morales de su entorno. un poco a tono la Universidad Nacional Autónoma de México ha enarbolado la transversalidad no sólo educativa sino en la etapa clave que le permite desarrollar su objetivo primordial: la planeación.

En ese sentido, la planeación universitaria se ha procurado transversal, si bien no por decreto sí por congruencia institucional: los ejes transversales que he propuesto buscan precisamente eso: conectar alumnos, profesores y conocimientos a través de diversas líneas aparentemente invisibles: igualdad de género, sustentabilidad, ética universitaria, derechos humanos y nuevas tecnologías, de tal suerte que cada agente desde su particular actuar aporte un grano de arena en la construcción de un proyecto institucional.

VI.1. Eje transversal: igualdad de género

Las mujeres universitarias se enfrentan a escenarios de violencia y discriminación que obstruyen el ejercicio de su derecho de acceso a la educación y de los derechos humanos que se encuentran interrelacionados con ella.

Los esfuerzos de la lucha de las mujeres que preceden a las generaciones actuales han permitido una participación mayoritaria de las mujeres en la vida universitaria. En el mundo la matrícula femenina en la enseñanza superior se ha triplicado desde la Conferencia de Pekín de 1995. Mientras que hace décadas había más hombres que mujeres que accedían a la educación universitaria y conseguían graduarse, actualmente los patrones de los niveles educativos de mujeres y hombres

convergen, primero en la mayoría de los países industrializados y luego en un número cada vez mayor de países en desarrollo.³

Si bien el incremento matricular de mujeres en la educación superior significa un avance determinante, es importante tener presente la importancia de dos indicadores que la mayoría de las universidades del mundo omiten considerar: del seguimiento de sus resultados y tasas de éxito. El análisis de estos dos factores permite vislumbrar que la desigualdad y discriminación en contra de las mujeres continúa siendo preponderante:⁴

- Menos de 2/5 de los académicos de alto nivel en todo el mundo son mujeres; y
- Menos de 1/3 de los autores de artículos de investigación son mujeres.

El escenario internacional se refleja en la estadística nacional: de acuerdo con el INEGI, del ciclo escolar 2000-2001 al ciclo escolar 2022-2023 la matrícula de educación superior en México cambió de la siguiente forma:⁵

	2000-2001	2022-2023
Total	2'047,895	4'032,931
Hombres	1'043,434 (%)	1'901,523
Mujeres	1'004,461 (5)	2'131,408

Elaboración propia con datos del INEGI: matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo.

Es posible advertir un incremento exponencial de la población femenina en las matrículas universitarias, lo cual es sin duda un logro para el sistema de educación

³ <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Mujeres-ES-080321.pdf>

⁴ https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2022/03/SDG5_Gender_Report.pdf

⁵ <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

mexicano. Pero no puede asumirse que por haber más mujeres en los espacios universitarios, estos se han vuelto más seguros para ellas, pues un gran porcentaje de mujeres universitarias en América Latina no saben cómo denunciar la violencia sexual o a quién acudir para reportarla, y perciben que subsiste una débil o nula sanción a los perpetradores.⁶ Además, de acuerdo con la ENDIREH 2021, a lo largo de su vida el 32% de las mujeres mexicanas ha experimentado violencia en el ámbito escolar, y del total de las mujeres de 15 años y más que asistieron a la escuela, de octubre de 2020 a octubre de 2021, el 20.2% experimentó violencia, destacando los tipos de violencia física y sexual proveniente de compañeros y profesores.⁷

En vista del escenario mundial, nacional y local al que se enfrentan las mujeres universitarias, es indispensable tener claro que, para garantizar espacios seguros, libres de violencia y discriminación resulta necesario y apremiante asegurar la participación de todas y todos los integrantes de la comunidad universitaria, de la mano con la sociedad civil y las instituciones del Estado.

En virtud de lo anterior, este proyecto y en seguimiento al eje transversal de igualdad de género propuesto al Rector el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas en el plan institucional, es que la igualdad de género se inserta en la totalidad de las actividades que académicos, estudiantes y administrativos desempeñan en la Facultad de Derecho.

Objetivo: Promover la igualdad de género en todas las áreas de la Facultad, reconociendo las desigualdades estructurales e incentivando la participación de toda la comunidad.

Metas a mediano plazo:

- Incrementar la participación de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho en actividades relacionadas con la prevención de la violencia de género, particularmente de los hombres.

⁶ <https://www.jornada.com.mx/2023/03/09/politica/009n2pol>

⁷ <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7574>

- Fomentar la cultura de denuncia de actos de violencia de género suscitados en la Facultad de Derecho o cometidos por integrantes de su comunidad.
- Desarrollar conciencia en la comunidad de la Facultad de Derecho sobre la importancia de la erradicación, sanción y prevención de la violencia de género, así como la reparación integral de las víctimas de esta.
- Reconocer el liderazgo de estudiantes, profesoras e investigadoras de la Facultad de Derecho y procurar su incremento.
- Favorecer el aprendizaje continuo en materia de feminismo, género y derechos humanos mediante la apertura de espacios para su análisis y discusión.
- Construir una política de cero tolerancia a la violencia de género.
- Construir una política que proteja a quienes denuncian la violencia de género.
- Sensibilizar a la población estudiantil, académica y administrativa con campañas de difusión acerca del impacto que tiene la presencia de las denominadas minorías en la toma de decisiones del sistema jurídico mexicano y global.

Metas a largo plazo:

- Reducir la violencia de género en el entorno de la Facultad de Derecho.
- Reducir el número de casos de acoso sexual en el entorno de la Facultad de Derecho.
- Contribuir a erradicar la impunidad en los casos de violencia de género en la Facultad de Derecho y con ello cambiar la percepción sobre la denuncia formal y sus efectos reparatorios.
- Contribuir a la disminución de las desigualdades académicas y profesionales entre las y los estudiantes de la Facultad de Derecho.
- Fortalecer la relación los estudiantes y académicos de la Facultad de Derecho con la comunidad, procurando su participación activa en la solución de problemáticas sociales a través de: el incremento del interés por construir una sociedad más igualitaria y justa; la propuesta de soluciones a mediano y largo plazos que contribuyan a reducir la violencia de género en la

comunidad; la puesta en marcha de esas medidas con proyectos de colaboración.

- Consolidar espacios seguros y fijos para el aprendizaje continuo en materia de feminismo, género y derechos humanos.
- Consolidar la política de cero tolerancia a la violencia de género, en la que participen activamente todos las y los miembros de la comunidad universitaria.
- Consolidar la política que protege a quienes denuncian la violencia de género en la que participen activamente todos las y los miembros de la comunidad universitaria.

Estrategias

Académicas

- Incluir en el plan de estudios de la licenciatura en Derecho los siguientes enfoques: necesidad de cerrar las brechas de género y urgencia de erradicar la discriminación.
- Incorporar al Código de Ética de la Facultad de Derecho los valores de equidad e igualdad.
- Incorporar al plan de estudios de la licenciatura en Derecho con carácter obligatorio la asignatura de *Igualdad de género*.
- Incorporar las asignaturas optativas de: *Violencia Epistémica; Derecho Antidiscriminatorio; Introducción a la Teoría de Género; Protección Internacional y Latinoamericana de los Derechos de las Mujeres; Género y Medios de Comunicación; Relaciones de Género en el Derecho; Derechos Laborales y Género; Género, Familias e Instituciones Educativas*.

- Impulsar la creación de protocolos de autocuidado de manera permanente y con la participación de por lo menos una representante de la comunidad estudiantil, una profesora, una investigadora y una administrativa.
- Diseñar contenidos novedosos acerca de la importancia del Derecho en la construcción de sociedades inclusivas, tratándose de la comunidad LGBT+.

Administrativas

- Equipar las aulas y espacios comunes (baños, bibliotecas, oficinas, etc.) con información sobre prevención de la violencia de género en los espacios universitarios y medios de denuncia de la violencia de género.
- Asegurar que los baños de mujeres y los baños sin género cuenten con insumos de higiene menstrual (toallas sanitarias, tampones, papel higiénico, etc.), que este último tipo de baños estén equipados adecuadamente y no sólo sea un cambio de señalamiento.
- Garantizar que en el servicio médico de la Facultad de Derecho haya productos de higiene menstrual y que el personal esté capacitado en materia de prevención a la violencia de género.
- Asegurar que en la Biblioteca de la Facultad de Derecho exista un área de consulta especial sobre Derecho y género.
- Vincular al servicio médico y el departamento de salud mental de la Facultad de Derecho para identificar los principales factores que inciden en la salud mental de las estudiantes.

De organización

- Fortalecer a la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho brindándole espacios físicos y digitales adecuados para la realización de sus actividades y la asignación de presupuesto, procurando:
- La creación de redes sociales oficiales de la CINIG FD que cuenten con el apoyo y respaldo del Departamento de Comunicación y Redes Sociales.

- La determinación de un espacio fijo para la ubicación de la CINIG FD que funcione como un módulo de información, un sitio adecuado para el desarrollo de sus reuniones.
- El seguimiento de un Plan Anual de Desarrollo para la Igualdad de Género que garantice que el presupuesto asignado se administrará de forma adecuada y garantizará diversidad en las actividades y el alcance de los objetivos planteados.
- Difundir y promover la presencia de la comunidad LGBTTTIQ+ en la conformación de los cuerpos colegiados estudiantiles.
- Crear la *Brigada por la igualdad*, un coloquio anual permanente acerca de “sensibilización sobre la desigualdad de género y violencia por razones de género”, se sugiere que se lleve a cabo los días 25 de noviembre, y que en cada una de sus ediciones se aborde:
 - a) La exposición de un tema relacionado con la sensibilización sobre la desigualdad de género y violencia por razones de género a través de dinámicas de diálogo que procuren la participación de por lo menos una integrante de la comunidad estudiantil, una profesora, una investigadora y una representante de la sociedad civil.
 - b) La aplicación de encuestas o procesos que contribuyan a la recolección de datos relacionados con la desigualdad y violencia de género en la Facultad de Derecho.
 - c) La recolección de propuestas para la atención de la violencia de género para incorporarlas a los proyectos y medidas en desarrollo.
- Crear un MOOC en Coursera (o plataforma similar) de *Formación para la Prevención de Violencia de Género* con validez curricular y disponible de manera permanente en la página de la Facultad de Derecho.
- De la mano con la Oficina Jurídica y la CINIG de la Facultad de Derecho, crear *Comités para la denuncia de discriminación y violencia por razones de género*

con integrantes capacitados en materia de género, primeros auxilios psicológicos y denuncia de violencia de género en la UNAM, con el objetivo de que faciliten información oportuna sobre el proceso de denuncia y acompañen a las víctimas en su proceso de vinculación con la Defensoría de los Derechos Universitarios.

De vinculación

- Fortalecer la vinculación de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho con la Comisión para la Igualdad de Género de la UNAM, las Comisiones Internas para la Igualdad de Género de otras entidades académicas,
- Programa de Cátedra UNESCO para el Empoderamiento de la Mujer y la Igualdad de Género.
- Procurar mayor vinculación con asociaciones civiles e instituciones de la beneficencia pública.

Proyectos

- Crear una base de datos que contenga información sobre los índices de violencia de género, acoso sexual, discriminación, hostigamiento a las personas que denuncian violencia de género, participación de estudiantes hombres y mujeres en actividades académicas y de investigación; tasas de graduación de acceso al campo laboral, etc. con el objetivo de cuantificar los resultados obtenidos y determinar las áreas prioritarias para la atención de la violencia de género en la Facultad de Derecho.

Que la creación de esta base de datos esté a cargo de personal externo a la Facultad de Derecho y se emplee *software* cuya manipulación no esté al alcance de factores políticos, además de que el tratamiento de la información obtenida

por esta base sirva para la creación de estadísticas de carácter público, consultable a través de solicitudes por escrito.

- Crear el *Programa de apoyo a mujeres universitarias de la Facultad de Derecho* para mujeres desempleadas y mujeres económicamente vulnerables, con el objetivo de darles acceso a información oportuna sobre becas, servicio social, ofertas laborales, etc., e identificar las desigualdades a las que se enfrentan con el objetivo de aportarles soluciones prácticas.
- Fundar un *Programa de reeducación para hombres integrantes de la comunidad universitaria que han incidido en conductas violentas*.
- Poner en marcha el *Programa de incidencia de Facultad de Derecho en la sociedad civil para el mapeo de desigualdades y la implementación de proyectos de desarrollo*.
- Crear *La escuelita feminista*, un taller permanente de lectura, análisis y discusión en materia de feminismo y Derecho, que sea separatista, voluntario, que incentive la participación de las alumnas a través de estímulos, que cuente con un espacio físico fijo en la Facultad de Derecho y que involucre la participación de alumnas, académicas, administrativas, sociedad civil, etcétera.
- Establecer el programa “Empoderamiento e igualdad”, con el objetivo de visibilizar a las académicas e investigadoras de la Facultad de Derecho para que funjan como referentes de las alumnas y se vinculen a través de actividades de asistencia en la investigación, administración, docencia, etc.

VI.2. Eje transversal: sustentabilidad

El plan integral para la sustentabilidad desde la Universidad Nacional Autónoma de México es el punto de partida en materia de uso y conservación de recursos por generaciones presentes y en beneficio de las futuras, se trata de un documento de observancia obligatoria entre entidades y dependencias universitarias. Para la facultad de Derecho es evidente la necesidad de enrolar tanto académicos como docentes y alumnos en la consecución de una institución más sustentable, se trata de una propuesta que ha considerado para su redacción lo plasmado en el Plan de Trabajo para la rectoría de la UNAM 2023-2027, el plan integral para la sustentabilidad desde la UNAM y cómo incorporar la sustentabilidad en los planes y programas de la UNAM, por lo que el diseño de las iniciativas es congruente con los esquemas normativos de planeación universitaria, de tal suerte que he diseñado propuestas que abordan la sustentabilidad como un objeto de estudio en principio de contenido extracurricular finalmente obligatorio, impactándose así la totalidad de las actividades académicas realizadas por la institución: docencia, investigación, publicación y difusión cultural pero también como un sello característico del desempeño de la Facultad, procurando que en aquellos procesos cuya inserción sea no sólo deseable sino posible, la sustentabilidad encuentre cabida.

Objetivo: a través del diseño de una política institucional insertar *la sustentabilidad* a través de dos perspectivas, como objeto de estudio y como eje rector del quehacer universitario de esta institución.

Metas a mediano plazo

- Insertar la sustentabilidad en la totalidad del quehacer universitario de nuestra facultad de Derecho.
- Posicionar en el ideario de la comunidad estudiantil, docente y administrativa la sustentabilidad como ingrediente indispensable en su actuar cotidiano.

Metas a largo plazo

- Construir una Facultad de Derecho tan eficiente como sustentable en el desarrollo de sus procesos administrativos e institucionales.
- Contar con una oferta académica suficiente y de vanguardia en materia de sustentabilidad y Derecho que trascienda el simple Derecho ambiental o desarrollo sostenible.
- Desarrollar líneas de investigación consolidadas y vanguardistas afines a la interconexión del Derecho y la sustentabilidad.

Estrategias

Académicas

1. Incrementar la inclusión transversal de contenidos sobre sustentabilidad en todos los planes y programas de estudio de educación superior.
2. Fortalecer la oferta de programas de educación continua y a distancia en el ámbito de la sustentabilidad.
3. Promover la formación y actualización del personal docente de todos los niveles en el ámbito de la sustentabilidad.
4. Auspiciar el desarrollo de proyectos de investigación que aborden temáticas relacionadas con los problemas y retos socioambientales, nacionales y globales y aporten a la construcción de respuestas a dichos problemas, incorporando las visiones de los actores involucrados en los espacios y temas de estudio.

Investigación

- Elaboración de propuestas para la incorporación de criterios de evaluación de actividades de vinculación e incidencia en sustentabilidad, promoción de programas de investigación sobre la sustentabilidad, publicación de investigaciones afines al tópico, difusión en los canales de comunicación universitarios del tema y el impulso a su exposición, son tan sólo algunas de las posibles líneas de acción por explorar. Se trata de vincular al Derecho a problemáticas ambientales que trasciendan la simple regulación y que exploren enfoques ya conocidos en otras latitudes.

1. Los seminarios pueden difundir convocatorias para el desarrollo de proyectos de titulación acerca de tópicos cuya relación Derecho-sustentabilidad resulte poco obvia e impulsar su desarrollo y exitosa conclusión coordinando la publicación de los mejores trabajos en las diversas revistas de la Facultad de Derecho.
2. Capacitar al personal docente que se desempeña como asesor en la elaboración de tesis para el desarrollo de proyectos de investigación de vanguardia en el tema que puedan redundar en publicaciones más acabadas y refinadas en coautoría con sus alumnos, lo que sin duda beneficia la producción en la investigación de calidad de los académicos y abre las puertas a los alumnos en su temprano desarrollo profesional.
3. El diseño de unidades temáticas disponibles en los portales electrónicos de la UNAM que aborden la aparente disociación del Derecho y la sustentabilidad, es indispensable como antesala y material obligado que dote de mínimas nociones a los que, interesados en el tema, no tienen enfoque alguno al cual asirse.
4. La introducción de criterios de evaluación relacionados con la sustentabilidad puede intentarse en esquemas de apoyos estudiantiles: el programa de becas de excelencia académica ya contempla entre sus requisitos la titulación por tesis y examen profesional preferentemente en temas de impartición de justicia; pues bien, el desarrollo de proyectos de investigación que se cuestionen sobre la conexión entre la sustentabilidad y la impartición de justicia es por mucho un nicho inexplorado en la bibliografía mexicana: los enfoques son tan vastos como la capacidad de argumentación del estudiante que esperamos haber formado en la Facultad de Derecho.

Administrativas y organizacionales

- Evaluar la gestión del alumbrado en las instalaciones de la Facultad priorizando entre el personal académico y los alumnos el manejo eficiente de luz eléctrica en las aulas universitarias.

- Instaurar en las instalaciones de la Facultad de Derecho jornadas del reciclaje (a semejanza del Instituto Politécnico Nacional que en cada sede tiene jornadas de acopio).
- Diseñar un esquema aplicable a los concesionarios del servicio de fotocopiado que implemente mejores prácticas en la impresión sostenible: manejo de residuos, optimización del papel, tintas ecológicas y papel de impresión reciclable.
- Aplicar una baja tolerancia al empleo y generación de plásticos y desechables de un solo uso entre los concesionarios del servicio de alimentos y alumnos de la facultad (sustitución por envases biodegradables y de manejo amigable para los rellenos sanitarios).
- Establecer convenios con empresas mexicanas dedicadas al reciclaje de residuos de manejo conflictivo (unicel).
- Implementar de manera urgente el programa *EcoFilter* entre la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho, con especial énfasis en el grado de contaminación que el manejo inadecuado de colillas de cigarro aparece a Ciudad Universitaria.
- Adquisición de compras a empresas que cuenten con esquemas de sustentabilidad en sus productos.
- En materia hídrica y apelando a la suficiencia presupuestaria, diagnosticar el estado de los dispensadores de agua en lavamanos y sanitarios con el fin de sustituir aquellos obsoletos por tecnologías amigables con el medio ambiente.
- Priorizar una administración digital: reducción al mínimo en la impresión, una vez efectuada la estandarización de procedimientos optar por una Facultad de Derecho en línea electrónica y eficiente.
- Considerando los recursos económicos disponibles implementar campañas de desecho y reciclaje de residuos adecuadas (diferenciación por colores de los contenedores de basura).

- Creación de un cuerpo colegiado encargado de la aplicación, seguimiento y evaluación de la sustentabilidad como eje transversal en la Facultad de Derecho.

VI.3. Eje transversal: ética universitaria

Incrementar el acceso a la educación sigue siendo un desafío importante, pero actualmente la mejora de la calidad y la pertinencia de la educación está recibiendo más atención que nunca, con el debido hincapié en la trascendencia de valores, actitudes y competencias que permitan forjar sociedades justas, pacíficas, tolerantes, sostenibles e inclusivas. Es por ello que la ética debe estar presente en el ramo educativo, desde la institución en su conjunto como en cada entidad y facultad universitaria, con el propósito de formar integrantes de la sociedad con sentido de responsabilidad, justicia, solidaridad, empatía, sororidad, compromiso, inclusión y respeto.

Aunado a lo anterior, la ética profesional en la formación de toda la comunidad universitaria es un referente fundamental; implica considerar los valores profesionales, su apropiación de manera reflexiva y crítica y, en definitiva, promover en el gremio estudiantil los valores éticos de la profesión que va a desempeñar, así como su compromiso con la sociedad. La universidad ha sido, desde sus orígenes, la encargada de formar profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento, y hoy debe ser también la encargada de la formación de ciudadanía responsable y comprometida éticamente con la realidad social que le rodea.

Esta Facultad de Derecho en los *rankings* se encuentra ubicada en los mejores lugares como institución formadora de profesionistas, por ello es menester atender de manera integral a las comunidades docente, administrativa y estudiantil, para seguir con dicha presencia y siendo referente mundial. Para ello, además de la instrucción de calidad en las diferentes asignaturas, también debe darse peso significativo al ramo ético.

Considerando que actualmente las características de quienes tienen una formación profesional ya no son las mismas que antes, se debe atender las nuevas condiciones, ejemplo de ello es que la tecnología ha cambiado los procesos de comunicación y de información, cuyo impacto en el ramo académico va desde la docencia -en cuanto a las fuentes que se usan para impartir las clases, así como los materiales utilizados como método pedagógico-; la investigación -las fuentes de información y las herramientas que permiten practicidad, pero también el auge del plagio-; comunidad estudiantil -quienes bajo diversos programas, tienen la oportunidad de acceder de forma más fácil a fuentes de información, pero que, a su vez, también implica problemáticas de plagio y elaboración de tareas por tecnologías que hacen los trabajos de investigación con sólo colocar ciertos criterios-. En fin, la sociedad no solamente está en constante movimiento por quienes la integramos, sino también por la tecnología, situación que requiere actualización normativa, docente, administrativa y tecnológica.

Por ello la labor en la dirección de la Facultad consistirá en trabajar para el enaltecimiento de valores como el respeto, responsabilidad, integridad, amor por la educación y todos aquellos que permitan un trabajo educativo adecuado, dada la trascendencia de la Universidad en la sociedad. Teniendo el propósito de evitar a mediano y largo plazos los conflictos y algunos otros en los que se ha visto envuelta nuestra casa de estudios, la Facultad de Derecho ha de apoyar con todos los recursos que tenemos -materiales y humanos- a otras entidades, si así lo requieren, para lograr un avance conjunto como institución.

A corto plazo se implementará un conjunto de medidas preventivas para que, en tanto se construye el sistema regulativo -también con contenido ético-, se logre un orden y equilibrio universitario. Es decir, se trabajará con lo que existe, pero también para mejorar lo necesario con el objetivo de contar con las herramientas jurídicas que permitan afrontar los desafíos de la administración, docencia y comunidad estudiantil, con miras a beneficios sociales.

En atención a lo anterior, se realizarán diversas propuestas para la modificación y actualización de la Legislación Universitaria, pues una necesidad primaria es la

armonía del sistema jurídico entre sí, pero también lo son las necesidades universitarias y retos societales. En consecuencia, será necesario actualizar los mecanismos para garantizar la autoría original de los trabajos académicos presentados para una evaluación, la integridad y honestidad académica y la mejora a instrumentos como la carta de integridad académica para la totalidad de las formas de titulación, atendiendo a las modificaciones a la legislación universitaria aprobadas el 30 de marzo de 2023, publicadas en la *Gaceta UNAM* el día 13 de abril de 2023, respecto del Reglamento General de Estudios Universitarios, en el Capítulo XIV “De los exámenes, pruebas y evaluaciones del desempeño académico”, artículo 62, inciso g), en relación con el artículo 68, del Capítulo XV “De los certificados, diplomas, títulos y grados” del mismo Reglamento, en cuanto a la protesta universitaria de integridad y honestidad académica. Así como lo indicado en los artículos 1, 21, 26 y 30, y especialmente del Capítulo VII “De la integridad y honestidad académica” del Reglamento General de Exámenes para dar testimonio de la autoría original de las ideas sustentadas en los trabajos académicos.

Es importante recalcar que la integridad académica no sólo debe entenderse como principio de aplicación en un contexto de la Universidad Nacional Autónoma de México, sino, al ser parte de una sociedad -además con reconocimiento internacional- como una proyección social más allá de las aulas. Es el respeto mismo a la educación y avance social. La honestidad e integridad no son una cuestión moral, sino ética, porque trasciende contexto, sitio, lugar, tiempo. Estos aspectos proyectan la labor misma de esta casa de estudios, la función educativa y aportes al conocimiento.

La honestidad e integridad van más allá de la deontología jurídica, se trata de una cuestión axiológica. Son valores cuyo daño repercute en el conocimiento y desarrollo científico. Por eso, desde esta entidad universitaria en el ámbito de sus funciones y aportación a la Universidad en general, bajo mi dirección estará en constante actualización normativa, impulsada por la dinámica tecnológica útil para la identificación del respeto o no a la integridad autoral.

Todo lo anterior, con la finalidad de restablecer la honorabilidad en investigación que en últimos tiempos se ha visto lastimosamente deteriorada.

No debe perderse de vista que el énfasis añadido a los trabajos de titulación se explica en función de ser el foco de atención en las modificaciones de la legislación universitaria; sin embargo, el radio de atención abraza a los textos que buscan ser parte de publicaciones en los medios de la Facultad de Derecho, por lo que las manifestaciones de originalidad e integridad que suscriben las personas autoras seguirán evolucionando.

En ese sentido, hay avidez de colaborar con el Plan de Trabajo para la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027 del Doctor Leonardo Lomelí Vanegas: se busca coadyuvar y aportar a los diferentes temas y áreas de atención, enfatizando en todo aquello que se necesite para contar con el Reglamento de Procedimientos en Caso de Faltas a la Integridad Científica de la UNAM, así como lo procedente para esta entidad universitaria, señalado en el apartado I. Universidad incluyente y al servicio de la nación, en el punto 4. Integridad académica, del Plan.

Tras la revisión al plan de estudios vigente promover la reubicación de la asignatura *ser universitario y cultura de la legalidad*, hacia los últimos semestres de la formación profesional cuando el alumno ha madurado y asimilado los conocimientos indispensables para el desempeño de su profesión.

Objetivo: Posicionar la ética universitaria como un sello distintivo del estudiante y egresado de esta Facultad de Derecho visible y rector en el desempeño de su ejercicio profesional.

Metas a mediano plazo

- Instaurar como valor estándar de la institución la ética universitaria cuyo contenido permee no sólo el actuar de los estudiantes sino su futuro ejercicio profesional.

- Ofertar contenidos temáticos extracurriculares y preventivos en materia de ética universitaria y faltas a la misma.

Metas a largo plazo

- Dotar a la institución del marco jurídico suficiente e idóneo en materia de ética universitaria en sus diversas manifestaciones.
- Contar con asignaturas y actividades de carácter obligatorio como parte de la oferta académica institucional, reestructurada y acorde con las necesidades sociales y formativas del licenciado en Derecho.

Estrategias

Académicas

- Desarrollar y difundir contenidos no sólo como asignaturas del plan de estudios sino como actividades extracurriculares que refuercen lo que implica la ética universitaria y la ética del jurista.
- Impulsar entre los estudiantes el acercamiento a la investigación jurídica a través de su elaboración como único mecanismo por medio del cual puede, por un lado, asimilarse el sustento bibliográfico necesario y por otro abonar a la noción del contenido original y evitar el plagio.
- Introducir actividades extracurriculares que en un futuro puedan tornarse obligatorias (dentro de la asignatura metodología de la investigación) que refuercen el contenido original, sustento bibliográfico suficiente y obligatorio, así como uso y comprensión de plataformas reveladoras de plagio o coincidencia de textos

Administrativas

- Elaborar un Código de Ética aplicable a los seminarios de la Facultad de Derecho que fortalezca el trabajo de todos los agentes involucrados en el desarrollo de investigaciones mientras se determinan criterios y valores aplicables a dichos trabajos.

- Difundir de manera clara y sencilla lo concerniente al plagio académico.
- Promocionar de manera clara y sencilla lo concerniente al adecuado sustento bibliográfico de la investigación jurídica.
- Difundir de manera clara y sencilla entre los estudiantes y capacitar al personal académico docente acerca del uso y real significado de las plataformas detectoras del plagio y la expresión y alcance del denominado contenido original.

VI.4. Eje transversal: nuevas tecnologías

Es frecuente que en el ámbito universitario la alusión a las nuevas tecnologías implique el uso de conocimientos y dispositivos disruptivos en el quehacer universitario, y si bien es cierto que esa es una de las facetas que este eje transversal aborda, también lo es que para la Facultad de Derecho las nuevas tecnologías se ciernen como una fuente inagotable de retos intelectuales. A través del Plan de Trabajo aquí propuesto se ha buscado abordar desde dos perspectivas a las nuevas tecnologías: como procesos y como objetos de estudio, ello por un lado busca construir una institución mucho más eficiente, inclusiva y transparente y por el otro persigue situar a la vanguardia la oferta educativa de la Facultad de Derecho al abordar áreas del conocimiento jurídico tan novedosas como desafiantes para el licenciado en Derecho.

Objetivo: construir una Facultad de Derecho vanguardista no sólo por la implementación de tecnologías electrónicas en su quehacer sino por la generación de conocimiento jurídico aplicado a tópicos punta de lanza y escasamente explorados por la ciencia jurídica.

Metas a mediano plazo

- 1.1.** Implementar gradualmente la digitalización de los procesos administrativos en la Facultad de Derecho.
- 1.2.** Contar con material académico suficiente en materia de inteligencia artificial, *legaltech* y tópicos afines de contenido extracurricular que posibiliten el

acercamiento entre los estudiantes y académicos de la facultad y los nuevos conocimientos.

Metas a largo plazo

- Crear una Facultad de Derecho completamente digital, eficaz y eficiente.
- Posicionar a la Facultad de Derecho como un referente en la generación de conocimiento en materia de inteligencia artificial aplicada al Derecho y otras tecnologías.
- Situar a la institución como entidad formadora de docentes y egresados peritos en nuevas tecnologías y su aplicabilidad en el Derecho.

Estrategias

Académica

Creación de una asignatura cuyo objeto de estudio verse sobre las nuevas tecnologías y el Derecho.

Capacitar al personal académico docente acerca del uso, implicaciones y mecanismo de detección del ChatGPT en la elaboración de trabajos de investigación propios y a cargo de los estudiantes.

Trabajar en estrategias de conocimiento y manejo adecuado del plagio, la ética universitaria y el uso de tecnologías como el ChatGPT.

Administrativa

Coordinar a través de los seminarios la creación de un política unitaria e institucional en materia de inteligencia artificial y sus linderos con cada una de las áreas del conocimiento jurídico.

Establecer convenios de trabajo con la CUAIEED que permitan acercar a la comunidad estudiantil y docente al mundo de la inteligencia artificial.

Entablar convenios de trabajo con otras facultades con el objeto de organizar eventos de difusión en la Facultad de Derecho acerca de la inteligencia artificial, contenido, áreas de estudio, desarrollo, estado del arte y retos.

Impulsar la creación de medios de difusión cultural acerca de los linderos que el Derecho y la inteligencia artificial comparten.

Discutir la creación de un seminario dedicado al estudio de la relación entre el Derecho y las nuevas tecnologías.

Promover la creación de convenios de difusión con universidades en cuyas naciones existe un mayor desarrollo de la intrincada relación entre la inteligencia artificial y el conocimiento jurídico.

Desarrollar contenidos de difusión entre la comunidad estudiantil y docente que les permitan conocer y diferenciar entre inteligencia artificial, la informática jurídica y *legal tech*.

Democratizar las diversas plataformas de comunicación existentes en la institución.

Elaborar un nuevo portal electrónico de la Facultad de Derecho acorde con los estándares internacionales que permita una adecuada visibilidad, que cuente con información actualizada y global de los asuntos propios de la entidad.

Crear un repositorio global de la plantilla docente que integra nuestra institución que aborde los datos académicos de mayor relevancia: tiempo en la docencia, producción editorial, líneas de investigación, por mencionar algunos, de tal suerte que los alumnos puedan consultarla y cuenten con elementos indispensables para la selección de sus profesores.

Armonizar y digitalizar trámites académicos de ventanilla.

Elaborar protocolos digitales para su trámite, así como la normativa que será aplicable.

Diseñar servicios de atención estudiantil automatizados sobre los procedimientos rutinarios y de mayor incidencia: *chatbot* jurídico.

Fortalecer la red inalámbrica universitaria a través de la vinculación con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM.

Actualizar el equipo de cómputo en áreas estratégicas de administración escolar en las divisiones de la institución para mejorar el servicio a los estudiantes.

Conforme a los recursos disponibles contar con equipo de cómputo portátil para préstamo estudiantil y docente dentro de la misma facultad.

VI.5. Eje transversal: derechos humanos. Visibilidad, inclusión y accesibilidad del espacio físico para personas con discapacidad

Es una verdad de Perogrullo que el reconocimiento, protección y promoción de derechos humanos es una actividad de insoslayable atención allí donde cualquier acción humana se desenvuelva, hoy en día la omisión del tópico en cualquier discurso, agenda de trabajo, plan de actividades o esquema de evaluación resulta prácticamente atribuible a los impresentables. La Universidad Nacional Autónoma de México como ente global cuenta con su propio arsenal de actividades destinadas a la atención de estas problemáticas, institucionalmente la Facultad de Derecho como referente innato en la materia ha emprendido números y fructíferos esfuerzos en pro del reconocimiento, protección y promoción de los derechos humanos desde múltiples facetas, dada su intrincada naturaleza: como objeto de estudio la oferta académica y la investigación son profusas, como política institucional existen acciones concretas que respaldan su protección.

Sin embargo, frente a una realidad profundamente etérea resulta mucho más útil plantear objetivos determinados si bien en un radio estrecho en comparación de agendas tan amplias como quiméricas, enfocadas en acciones y actividades que vuelvan de *carne y hueso* el contenido de los derechos humanos, aquí particularmente en la facultad de Derecho. Bajo esta perspectiva se propone incidir de forma puntual y positiva tanto en el alumnado como en el personal académico y administrativo durante su estancia en nuestras instalaciones, de tal suerte que sea posible afirmar más allá del discurso la construcción de una Facultad de Derecho inclusiva, equitativa, igualitaria y equitativa con una plena inclusión de las personas con discapacidad al entorno escolar.

Un punto absolutamente relevante para la institución es la construcción de una Facultad de Derecho inclusiva que abrace la totalidad de las múltiples expresiones humanas, es cierto que el tema de la igualdad de género se ha posicionado y visibilizado como un tópico lastimosamente pendiente; no obstante, la atención a la comunidad LGTBTTIQ+ no ha figurado como área de atención prioritaria en ninguna administración de esta institución, de modo que su existencia ha quedado de facto ignorada, consecuentemente sus necesidades, experiencias y aportes desde y para el Derecho han sido desaprovechadas. Una comunidad universitaria por definición ha de ser producto de la totalidad de los elementos que la integran independientemente del correlato del contenido de sus posiciones en el ideario de las autoridades universitarias.

Objetivo: fomentar e impulsar la construcción de una Facultad de Derecho sensible a problemáticas estructurales: equidad e igualdad de género, diversidad sexual y personas con discapacidad.

Metas a corto plazo

Propugnar por la inclusión de todos los enfoques, perspectivas y necesidades de los integrantes de la comunidad universitaria en el quehacer universitario.

Metas a largo plazo

Construir una Facultad de Derecho como una entidad consolidada en materia de respeto, promoción y protección de derechos humanos.

Estrategias

Académicas

- Apuntalar nuevas líneas de investigación en materia de derechos humanos: particularmente en materia de género, desarrollo sostenible, inteligencia artificial e inclusividad que, trascendiendo el enfoque descriptivo del estado del arte, abundan en las soluciones y enfoques que desde el Derecho pueden llevarse a cabo.

Administrativas y organizacionales

- Construir canales de comunicación efectivos, reales y eficaces entre el personal docente y la dirección de la Facultad de Derecho con el fin de conocer sus necesidades, obstáculos que enfrentan en su labor cotidiana y posibles mejoras.
- Mejorar la estancia del personal docente en la facultad procurando avances administrativos en las condiciones laborales: asignación de grupos en horarios convenientes y adecuados a su desempeño laboral, así como la impartición de asignaturas acordes con el área de conocimiento de su especialidad.
- Apuntalar nuevas líneas de investigación en materia de derechos humanos: particularmente en materia de género, desarrollo sostenible, inteligencia artificial e inclusividad que, trascendiendo el enfoque descriptivo del estado del arte, abundan en las soluciones y enfoques que desde el Derecho pueden llevarse a cabo.
- Deben adaptarse espacios físicos de la Facultad de Derecho que permitan la accesibilidad de todo el alumnado, especialmente aquellas personas con discapacidad. Por ejemplo, los edificios anexos “B” y “C” no cuentan con rampas de acceso ni elevadores, por lo que es necesario evaluar la viabilidad de su instalación en dichos espacios.
- Ha de restablecerse el funcionamiento de la “Comisión de Discapacidad de la Facultad de Derecho”, creada por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del 28 de septiembre de 2016. Esto, con la finalidad de que evalúe el estado que guarda el estudiantado con discapacidad y proponga políticas que permitan la plena eficacia de sus derechos.
- Ampliar e impulsar el desarrollo de las actividades que realiza el Centro de Atención para Personas con Discapacidad “Sala Themis”, con la finalidad de dinamitar una cultura de inclusión de personas con discapacidad entre la comunidad de la Facultad de Derecho.

VII. Logros esperados

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, una vez concluido el periodo de gestión 2024-2028, se vislumbra como una institución mejor posicionada a escala internacional como referente en la enseñanza del conocimiento jurídico, poseedora de una planilla académica competitiva y con mejores oportunidades de desarrollo profesional dentro de la universidad, entregada a la relevante tarea que implica la formación profesional de los juristas que el México contemporáneo demanda.

Nuestros egresados podrán sentirse confiados y por primera vez el licenciado en Derecho egresado de esta institución se caracteriza no sólo por su pericia jurídica sino por su dominio bilingüe, lo que lo posiciona en el mercado laboral como un ente altamente competitivo.

En las entrañas, la Facultad de Derecho se ha deshecho de prácticas burocráticas enquistadas, dando paso a un servicio administrativo eficaz y eficiente tan dispuesto como entregado al desempeño de sus labores, cierto de su futuro laboral.

Hacia el exterior, se ha consolidado una institución factor de cambio en temas de coyuntura e interés nacional: la igualdad y equidad de género, sustentabilidad, ética universitaria, son valores intrínsecos más que una agenda de tediosa observancia, por lo que por fin se inicia el tránsito hacia una Facultad de Derecho inclusiva y respetuosa de los derechos humanos, altamente digitalizada, cuyo antepasado paquidérmico empieza a desdibujarse y que tras una ineludible transición ha armonizado el actuar de sus miembros y los conocimientos de sus egresados con el medio ambiente que los rodea.

VIII. Justificación personal

La Universidad Nacional Autónoma de México es el pilar de mi formación académica y profesional, es la institución a la que he dedicado tiempo y esfuerzo durante más de 38 años de mi vida, conozco su historia y los avances destacados que la han

llevado a encontrarse entre una de las mejores del mundo y de América Latina, pero estoy consciente también de sus áreas de oportunidad y he observado durante todos estos años los desafíos a los que se enfrenta y la urgencia de atenderlos.

Mi paso por distintas áreas de la Facultad de Derecho y de la Universidad en el ámbito jurídico me han permitido conocer las necesidades de la comunidad universitaria e identificar las posibles respuestas y soluciones.

Por ejemplo, como becaria en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de esta Universidad Nacional pude apreciar la trascendencia de la investigación y su contribución en la solución de problemas sociales, así como la importancia del fomento a la producción científica y el desarrollo de redes intergeneracionales para la generación del conocimiento.

Luego, en la prestación del servicio profesional como técnica académica en el área de jurisprudencia y posteriormente en la biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas, comprendí la necesidad de las tareas académico-administrativas como parte de la cimentación para el desarrollo de la docencia e investigación como principales actividades en la Universidad.

Además, tuve la oportunidad de ser beneficiada con el nombramiento de profesora de asignatura y gracias a ello entendí el compromiso del cuerpo docente en la formación de los alumnos y alumnas que se comprometan con la mejora de su entorno social y contribuyan al alcance de los derechos de todas las personas y a la solución de controversias.

Ahora bien, como profesora de carrera me permití abocarme totalmente a un abanico de actividades académicas complementarias a la docencia, como la investigación, la difusión del pensamiento jurídico y la participación interinstitucional en cuerpos colegiados, cuyo conjunto abona en la impartición de una enseñanza integral del Derecho.

También como directora de seminario, aprendí la importancia del deber de desarrollar labores orientadas a la difusión del conocimiento con la visión de que

dicha difusión sea de provecho para el estudiantado y para toda la sociedad civil. Además, me permitió conocer e involucrarme en la responsabilidad que implican los diversos procesos de titulación del alumnado, como lo son la dirección y aprobación de las tesis profesionales.

En los últimos años, al desempeñarme como Secretaria Académica, pude liderar gestiones en favor del alumnado en lo relativo a planes de estudio, becas, movilidad estudiantil y atención a la plantilla académica, así como en lo referente a los estímulos que otorga la DGAPA y en el correcto desarrollo de los concursos de oposición, el procedimiento idóneo para la selección de los mejores perfiles docentes.

Finalmente, al ser electa como integrante del Consejo Técnico, Secretaria del Consejo Técnico y posteriormente Secretaria General de la Facultad de Derecho, asumí la responsabilidad de adoptar las principales decisiones que guían los destinos de dicha entidad, incidiendo de manera directa en todos sus integrantes: las y los alumnos y el cuerpo docente, y su invaluable contribución y apoyo en la construcción de la enseñanza.

Lo anterior sin omitir que tengo el honor de fungir como representante de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Derecho, desde donde he podido escuchar de cerca las inquietudes, necesidades y problemas a los que se enfrentan las y los integrantes de la comunidad universitaria; comprendiendo que la situación de violencia de género que se vive actualmente en la Facultad es un fenómeno estructural y sistemático que necesita ser abordado a través de medidas a corto, mediano y largo plazos, estructuradas y dirigidas hacia objetivos bien definidos.

Desde la humildad me permito reconocer el esfuerzo y dedicación que he entregado a lo largo de mi recorrido académico y profesional, lo que hoy me garantiza la experiencia necesaria para hacer frente a los retos que implican ser la titular de una

institución del tamaño e incidencia social que posee la Facultad de Derecho de la UNAM.

La estructura, solidez y diversidad de mi trayectoria combinadas con la disposición, anhelo de mejora y actitud de servicio con que me presento a este proceso, permiten una combinación que apunta a maximizar las fortalezas de la Facultad de Derecho y atender de manera puntual y objetiva sus áreas de oportunidad hasta disminuirlas.

De este modo, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM, los valores universitarios y la Legislación Universitaria, presento ante ustedes mi propuesta de Plan de Trabajo, convencida de que la formación de profesionales del Derecho requiere orientarse hacia la protección de los derechos humanos de todas las personas, la eliminación y prevención de la violencia de género y la solución de controversias, y para alcanzar estos objetivos la Facultad de Derecho encuentra a su disposición mis habilidades de mediación y negociación, mis conocimientos jurídicos y en materia de perspectiva de género, y mi amor y compromiso con esta casa de estudios.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, CDMX a 04 de marzo de 2024

Dra. Sonia Venegas Álvarez